



EVALUACIÓN

Específica del Desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Municipio de Huimilpan, Querétaro.

Ejercicio fiscal 2021.



Evaluación Específica del Desempeño.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Gobierno Municipal de Huimilpan, Querétaro

Programa Anual de Evaluación 2022.

Ejercicio Fiscal Evaluado 2021.

Empresa evaluadora:

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

Equipo evaluador:

Coordinador de la Evaluación: Mario Rizo Martínez

Gobierno Municipal de Huimilpan, Querétaro.

Unidad Coordinadora de la Evaluación:

Secretaría de Finanzas.

Unidades Ejecutoras Evaluadas

Secretaría de Seguridad Pública.

Secretaría de Finanzas.



Listado de siglas y acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal

GpR: Gestión por resultados

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LDF: Ley de Disciplina Financiera

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología de Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PbR: Presupuesto basado en resultados

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD Plan Municipal de Desarrollo

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SF: Secretaría de Finanzas.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TDR: Términos de Referencia

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria



ÍNDICE		Página
1	Resumen ejecutivo.	5
2	Introducción.	13
3	Marco normativo de la evaluación.	14
4	Geografía y aspectos socioeconómicos del Municipio de Huimilpan , Querétaro.	18
5	Objetivos.	23
	5.1. Objetivo general.	23
	5.2. Objetivos específicos.	23
6	Plan de Trabajo Evaluadora externa – Municipio de Huimilpan .	24
	6.1. Secretaría de Finanzas del Gobierno Municipal de Huimilpan Querétaro.	24
	6.2. De la Evaluadora Externa	24
	6.3. Entregables.	25
7	Metodología de la Evaluación.	26
	7.1. Cédula de evaluación del desempeño del FORTAMUN.	28
8	Hallazgos y Recomendaciones de la Evaluación Final.	32
	8.1. Tema 1. Características del FORTAMUN.	32
	8.2. Tema 2. Operación del FORTAMUN.	68



ÍNDICE		Página
8.3.	Tema 3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.	98
8.4.	Tema 4. Resultado y ejercicios de los recursos.	107
8.5.	Tema 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	135
9	Resultados del Desempeño del Fondo.	137
10	Matriz FODA.	142
11	Conclusiones Generales.	149
12	Recomendaciones.	151
13	Fuentes de información.	152
14	Datos Generales de la Instancia Evaluadora.	155
15	Anexos.	156
	Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados I-005 FORTAMUN, 2021.	156
	X. Formato para difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).	157
16	Reconocimientos.	166



1. RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal FORTAMUN forma parte de los 8 fondos del Ramo 33, creado entre 1997 y 1998, orientado a las aportaciones federales para estados y Municipios, que buscaba descentralizar el gasto, fomentar capacidades en los gobiernos locales y lograr equilibrios regionales.

El fondo carece de reglas de operación, y es a través de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el Artículo 37 que establece el destino de los recursos del fondo para la satisfacción de los requerimientos del Municipio: 1. Obligaciones financieras; 2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; 3. Descargas de aguas residuales; 4. Modernización de los sistemas de recaudación locales; 5. Mantenimiento de infraestructura y 6) Atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.

El programa presupuestario define en la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005, Federal, el Objetivo de Fin “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”. El propósito, componentes y actividades están enfocados a la transferencia de los recursos para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Municipio de Huimilpan presenta esta Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el



Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad en relación con el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

La presente fue una “Evaluación externa específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2021, en el Municipio de Huimilpan, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Huimilpan en 5 rubros:

1. Características del FORTAMUN.
2. Operación del FORTAMUN.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los rubros mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 25 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021”.

En la evaluación se adicionó un listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

En el Anexo se incluye: Matriz FODA y el Formato Oficial de Difusión de los Resultados de la Evaluación, emitido por el CONAC.

Los principales hallazgos fueron:



Tema 1) Características del FORTAMUN.

El Municipio de Huimilpan:

- Tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso y observó apego en el ejercicio 2021.
- Identificó la alineación de los objetivos estratégicos del FORTAMUN con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.
- No cuenta con una MIR específica del FORTAMUN.
- No diseñó matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que ejecutó con recursos del fondo.
- El destino del recurso total del FORTAMUN se ejecutó en “la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- En el ejercicio 2021, presentó fondos federales con posible sinergia al FORTAMUN
- Aplicó el 100% del FORTAMUN en seguridad pública, que representó el 60.1% del total ejecutado en el Municipio de Huimilpan.

Tema 2) Operación del FORTAMUN.

El Municipio de Huimilpan:

- Presentó evidencia del proceso oficial con que operó la ministración en el ejercicio 2021, desde su aprobación en la Federación, en base a la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos al Estado de Querétaro y al Municipio de Huimilpan.
- Realizó los procesos de gestión de acuerdo a lo programado, observando eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, aunque éstos no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.
- Ejecutó el fondo en seguridad pública municipal, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, definida en un



Manual General de Organización emitido en 2009, el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.

- A través de la SF reportó el gasto y destino del FORTAMUN, cumpliendo con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A nivel Federal, el FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la aplicación de los recursos en la población beneficiaria de los destinos específicos del fondo a nivel local.

3) Evolución de la cobertura de beneficiarios.

El Municipio de Huimilpan:

- No tiene definidas la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios en los que ejecuta el fondo que permita cuantificar la evolución de la cobertura.
- Utiliza datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida, por las características generales e intangibles de los servicios de seguridad pública.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

En el Municipio de Huimilpan:

- El desempeño evaluó sus resultados en relación a las metas a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN de nivel Federal 2021 en los cuales tuvo un desempeño del 100% en los 5 indicadores en el ejercicio fiscal.
- No se cuenta con una MIR específica del FORTAMUN, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- No se elaboró matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios municipales ejecutados con el FORTAMUN (seguridad pública en 2021).



- No se ha implementado el Presupuesto basado en Resultados, ni el Sistema de Evaluación del Desempeño que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FORTAMUN, lo cual limita medir el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo.
- El comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN observó un incremento del 15.5% de 2019 a 2020 y un decremento del 0.9% en 2021, en relación al año previo, por emigración de la población.
- La relación costo efectividad fue de 1.000 lo que se calificó en un rango de esperado.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.97%.
- El costo promedio fue de \$603.11 por beneficiario respecto a seguridad pública, que consideró a la totalidad de la población.
- El gasto esperado fue del 100% por el logro obtenido en relación a las metas programadas del FORTAMUN.

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluación externa a los programas presupuestarios del FORTAMUN, por lo que las recomendaciones y hallazgos de esta primera evaluación serán insumo para seleccionar y jerarquizar las observaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, y elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas municipales.

Conclusiones

El desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan obtuvo una calificación general de la evaluación de **7.7**, con los resultados por tema: Características del FORTAMUN **7.6**; Operación del fondo **7.9**; Evolución de la Cobertura **7.0**, Resultados y Ejercicio de los Recursos **7.9** y no aplica el tema 5 de Aspectos Susceptibles de Mejora.



En las características del FORTAMUN se cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente que fueron aplicados en el ejercicio 2021 del FORTAMUN, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN, ni de los programas presupuestarios de seguridad pública municipal, donde ejecutaron los recursos del FORTAMUN en 2021. La aplicación del fondo se realizó de acuerdo a lo indicado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y se destinó a “la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” con un monto aprobado de **\$22,199,563.00** (veintidós millones ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) lo que representó el 100% del presupuesto autorizado del fondo en 2021. Presentaron fondos federales con posible sinergia, el FORTAMUN. El fondo representó el **60.1%** del total ejecutado en seguridad pública por el Municipio de Huimilpan.

Respecto a la operación del FORTAMUN, no obstante que no cuenta con reglas de operación, en base a la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad complementaria, se realizó la transferencia en tiempo y forma y con apego a la normativo. El Municipio ejecutó el fondo en seguridad pública municipal, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, definida en un Manual General de Organización emitido en 2009, el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan. No obstante que los procesos de gestión se realizaron de acuerdo a lo programado, observando eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, éstos no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

Para identificar la evolución de la cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan utilizan datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida, por las características generales e intangibles de los servicios de seguridad pública y por carecer de definiciones específicas de población potencial, objetivo y atendida con recursos del fondo.



En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño del fondo se midió con los indicadores federales, los cuales se modificaron en 2021 en relación a años previos por la Federación, y de acuerdo al resultado, el desempeño fue del 100% en los 5 indicadores. La falta de diseño de matrices de indicadores para resultados derivados del PMD 2018-2021, un presupuesto basado en resultados y un sistema de evaluación del desempeño municipal, que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FORTAMUN, limita evaluar el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo (en 2021 en seguridad pública).

Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12% y el costo promedio per cápita fue de \$629.32, lo que calificó como aceptable

Por lo anterior se concluye que el Municipio de Huimilpan en esta primera evaluación tiene áreas de oportunidad emitidas en las recomendaciones, aunque observó apego a la normatividad federal y local establecida para el desarrollo del FORTAMUN que deberá atender en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá direccionar su gestión hacia resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía.

Principales Recomendaciones.

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios (seguridad pública en 2021) que ejecutan con recursos del FORTAMUN.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN de acuerdo con los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.



4. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN.
5. Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FORTAMUN.
6. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN
7. Oficializar el proceso de operación que aplica la SF del FORTAMUN en un Manual de procedimientos FORTAMUN para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
8. Definir la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios que atiende con recursos del FORTAMUN.
9. Considerar la característica demográfica de emigración en Huimilpan en la planeación de programas presupuestarios municipales.
10. El Municipio de Huimilpan deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN.
11. Recomendar a la SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN en la población beneficiaria.



2. INTRODUCCIÓN.

El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluaciones a sus programas presupuestarios federales o locales.

El principal objetivo de la presente “Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan, Querétaro, ejercicio fiscal 2021”, fue “Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2021, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, que contribuya a la orientación en gestión para resultados y mejorar el fortalecimiento del Municipio para beneficio de su población.

La metodología de este trabajo consistió en un análisis de gabinete sobre las cinco dimensiones siguientes: características del fondo, operación, evolución de la cobertura, resultado y ejercicio de los recursos y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sustentados en los lineamientos de la SHCP y CONEVAL mediante la aplicación de la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN” con 25 preguntas que fueron analizadas en este documento y que dio como insumo la identificación de los hallazgos y recomendaciones para la mejora en la aplicación del fondo.

El documento contiene un resumen ejecutivo; las recomendaciones y hallazgos por pregunta y tema con las cuales se pudo encontrar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), conclusiones, las fuentes de información consultadas y una calificación emitida por cada pregunta y tema de esta evaluación al FORTAMUN en Huimilpan, que permitirá a las áreas responsables del fondo realizar su programa de aspectos susceptibles de mejora.



3. MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.

La Evaluación Específica del Desempeño está fundamentada en los siguientes documentos normativos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 49.- Fracción V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.



Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Artículo 61 fracción II Presupuesto de egresos, inciso c.- “La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo VIII de La Evaluación del Desempeño

Artículo 25. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

- I. Actualizar las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios.
- III. La evaluación externa se realizará de acuerdo con lo establecido en el programa anual de evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de conformidad con las disposiciones aplicables.



Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los Municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley.

Artículo 110. La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Artículo 111. El sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Artículo 62. Los sujetos de la Ley, deberán cumplir con las siguientes obligaciones con respecto de los fondos públicos federales que les sean transferidos y estará a su cargo: (Ref. P. O. No. 37, 9-V-18).

V. Informar, en los plazos, términos y sistemas que establezcan las disposiciones federales aplicables, sobre el ejercicio y destino de los fondos públicos federales que reciban, así como sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los fondos públicos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. (Ref. P.O. No. 37, 9-V-18).

Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro.

Artículo 17. La fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto:

- I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:



c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública del Estado o los Municipios, o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos.

II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos.

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, según corresponda.

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto:

I. Coordinar el Sistema Fiscal del Estado de Querétaro con el de los Municipios ubicados dentro de su territorio, respecto a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por participaciones federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal;

II. Establecer las bases para la organización y funcionamiento del sistema fiscal entre el Estado y sus Municipios, así como las reglas de colaboración administrativa entre sus diversas autoridades fiscales; y

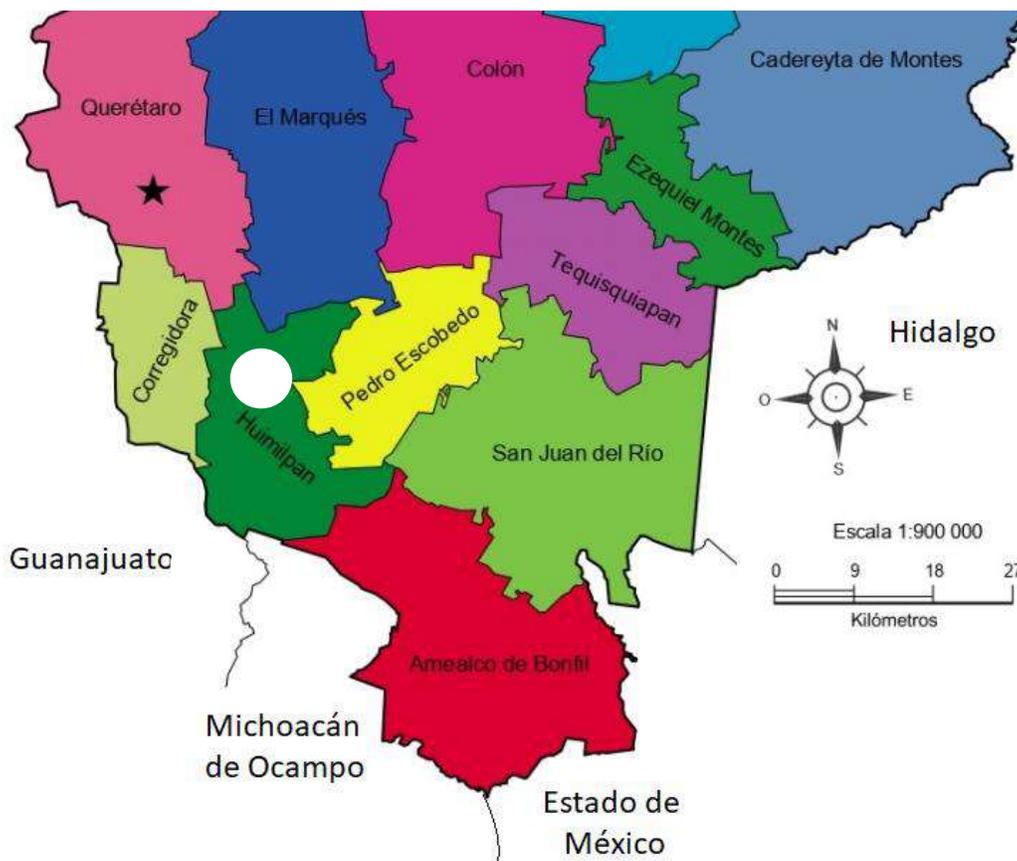
III. Constituir los organismos en materia de colaboración administrativa entre el Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios.

4. GEOGRAFÍA Y ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO.

El Municipio de Huimilpan es uno de los 18 Municipios que integran el Estado de Querétaro y ocupa el lugar número 13 respecto a superficie (388.40 km²).

Huimilpan se localiza al Suroeste del Estado de Querétaro y colinda con los municipios de Corregidora al oeste, con Querétaro y El Marqués al norte, con Pedro Escobedo y San Juan del Río al este, con Amealco al sureste y con los estados de Guanajuato y Michoacán de Ocampo al sur. Su altitud va de los 2000 a los 1500 metros snmm.

Mapa 1. Huimilpan y colindantes.



Fuente: INEGI. Marco Geoestadístico, diciembre 2018.

La población en 2020 de acuerdo al censo general de población y vivienda realizado por el INEGI fue de 36,808 habitantes, de los cuales 52.9% son mujeres (19,463) y 47.1% son hombres (17,345).



Es un municipio en el que decreció su población 3.9% de acuerdo a la Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en el 2015, (38,295) habitantes, esto debido entre otras cosas por la constante migración de los habitantes del municipio, principalmente hombres que se van a los EE.UU, en busca de trabajo.

Gráfica 1. Porcentaje de población por edad y sexo.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

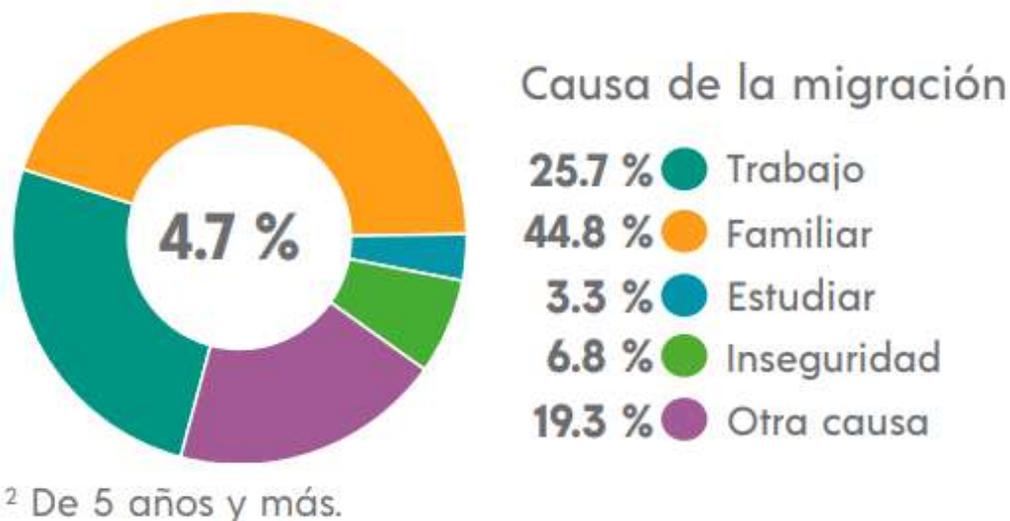
Tabla 1. **Localidades con mayor población.**

Total de Localidades	
89	
Localidades con mayor población.	
El Vegil	2861
Lagunillas	2676
Cumbres del Cimatarío	2558

Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 2. **Migración.**

Población con lugar de residencia en marzo 2015 distinto al actual ²



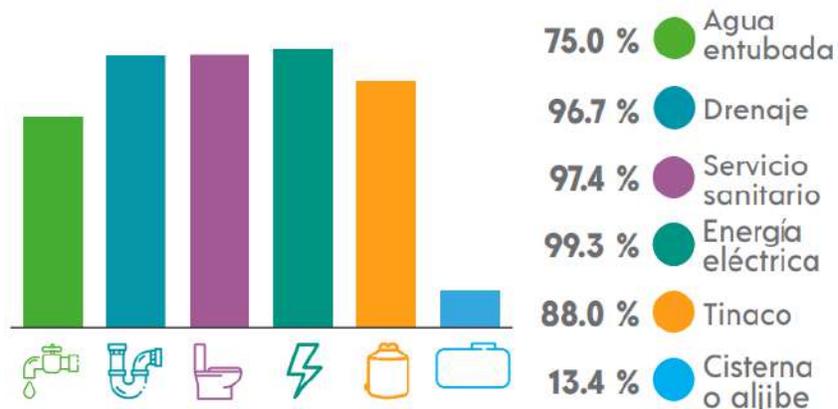
Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 2. **Situación de las viviendas.**

Total de Viviendas habitadas	
9905 representa el 15% del total estatal	
Promedio de ocupantes por vivienda	3.7
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0
Viviendas con piso de tierra	1.4%

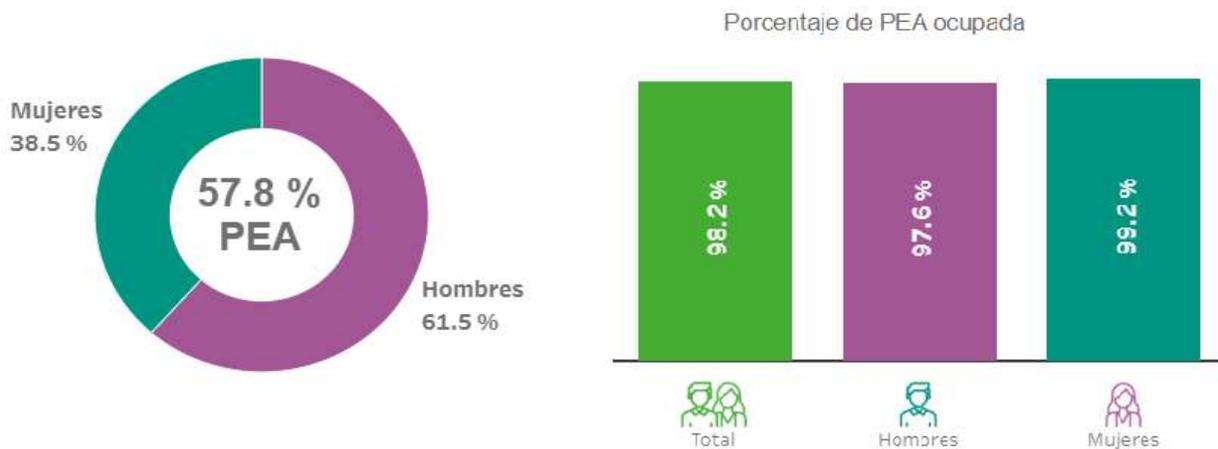
Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 3. **Disponibilidad de servicios y equipamiento.**



Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Gráfica 4. **Población Económicamente Activa (12 años y más).**





Fuente: Panorama Sociodemográfico INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Lo que representa 15,987 personas (57.8%) de las cuales 6,160 son mujeres (38.5%) y 9,827 hombres (61.5%).

Economía.

Agricultura:

Los productos más cultivados son: maíz, frijol, jitomate, garbanzo y sorgo. En fruta: almendra, chabacano, manzano, durazno, pera y arroz.

Ganadería:

Es considerado un municipio ganadero. Las principales especies son el ganado bovino, ovino y el porcino.

Industria:

Hay empresas de explotación, corte y labrado de cantera. una empresa textilera. En el área de la transformación de productos alimenticios, textiles y algunos de materiales para la construcción, hay empresas establecidas principalmente en la cabecera.

Turismo:

El Parque Nacional Cimatario está al norte, en el límite con el municipio de Querétaro, lo mismo que Mundo Cimacuático, parque recreativo manejado por el estado con zona balnearia y para campamento. El Museo Comunitario está en San Pedro. Contiene piezas prehispánicas. La pesca deportiva se da en la presa Miguel Domínguez (Presa San Pedro), incluyendo un torneo anual. Huimilpan es considerado un municipio ganadero.



5. OBJETIVOS.

5.1. OBJETIVO GENERAL.

Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2021, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, que contribuya a la orientación en gestión para resultados y mejorar el fortalecimiento del Municipio para beneficio de su población.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FORTAMUN y sus recursos.
2. Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del FORTAMUN.
3. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
4. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FORTAMUN.
5. Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, respecto al desempeño y los resultados logrados.
6. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.



6. PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN DEL FORTAMUN.

El Municipio de Huimilpan estableció la coordinación para la evaluación externa del FORTAMUN a través de la Secretaría de Finanzas del gobierno municipal de conformidad con los Términos de Referencia.

6.1. SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE HUIMILPAN QUERÉTARO.

Se cumplieron las siguientes actividades:

- Suministrar a la Evaluadora Externa las fuentes de información referentes a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, así como las bases de datos correspondientes.
- Verificar la entrega del reporte preliminar de la evaluación del Fondo con apego a las condiciones y tiempo establecido en los Términos de Referencia.
- Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de la evaluación estuvieran sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Evaluadora externa.
- Verificar en el informe final la integración completa del documento, los Anexos del mismo, las recomendaciones de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe, así como la entrega oportuna de la Evaluadora Externa.

6.2. DE LA EVALUADORA EXTERNA:

- La calidad del estudio y el cumplimiento a los Términos de Referencia.
- Atención a los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
- Atención puntual a las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.



- Entrega de la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

6.3. ENTREGABLES.

- Documento de pre evaluación*.
- Documento extenso de evaluación final*.
- Resumen ejecutivo*.
- Formato CONAC de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*.

* Impreso y digital.



7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal metodología se realizó en base a la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Municipio de Huimilpan, que a su vez se basaron en los TdR del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2014-2015.

Se consideró en la metodología la valoración de los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos, para indicar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores desempeño y con base en la información entregada por la Secretaría de Finanzas y Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Incluyo una revisión exhaustiva de gabinete valorativo de la información en la “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021” que contiene la compilación de documentos administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información proporcionada como evidencia a la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 rubros, temas o dimensiones:

1. Características del FORTAMUN.
2. Operación del FORTAMUN.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación se llevó a cabo en dos Etapas:

- 1) Pre evaluación diagnóstica y 2) Evaluación final.



Documento de recolección de la Información.

“Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN” (con lineamientos de CONEVAL), 25 preguntas distribuidas en cinco categorías.

Integración documental de la Secretaría de Finanzas y Seguridad Pública y Tránsito

Municipal: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021”.

Es importante señalar que dar respuestas a las 25 preguntas de la cédula de evaluación, implicó al equipo evaluador y a las unidades ejecutoras evaluadas un ejercicio de adaptación al programa federal, que carece de reglas de operación, con un enfoque financiero y que sustenta la aplicación del fondo en los 6 destinos que establece el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras en el Municipio evaluado se ejecuta en las necesidades de atención de la seguridad pública municipal.



7.1. CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.

Preguntas metodológicas para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Municipio de Huimilpan, Querétaro. Ejercicio fiscal 2021.

Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN

Tema 1. Características del FORTAMUN

No.	Pregunta
1	Describir las características del FORTAMUN.
2	¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?
3	¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?
4	¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?
5	¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

Tema 2 Operación del FORTAMUN

No.	Pregunta
6	¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan ?
7	¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?
8	¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FORTAMUN?



9	El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTAMUN?
10	¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?
11	¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con a las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?
12	¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?

Tema 3 Evolución de la Cobertura

No.	Pregunta
13	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?
14	¿La población atendida por lo entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?

Tema 4 Resultados y Ejercicio de los Recursos

No.	Pregunta
15	¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?
16	Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP para el periodo 2020-2021.
17	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario?
18	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FORTAMUN cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente?
19	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN?



20	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN que fue devengado y pagado?
21	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?
22	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN?
23	¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tema 5 Aspectos Susceptibles de Mejora

No.	Pregunta
24	Como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FORTAMUN ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?
25	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La presente evaluación se integró con 25 preguntas en cinco categorías tomando en consideración los siguientes criterios cualitativos y cuantitativos:

Categoría	Criterios cualitativos	Criterio cuantitativo
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	1 – 2
2	No. Se considera que la respuesta es negativa, pero existen algunos elementos, evidencia o avance.	3 a 5
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	6 a 8
4	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes	9 -10



TEMA 1

Características del FORTAMUN.

- Describe los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Revisa el Marco jurídico que sustenta su aplicación: justificación, población beneficiaria y área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen en la ejecución del gasto del FORTAMUN.
- Analiza los diagnósticos que se desarrollan para la contribución y alineación de las acciones realizadas, en el Plan Nacional Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Comprueba las sinergias y complementariedades con otros fondos o programas municipales, estatales y/o federales.



8 HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL.

8.1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

Pregunta 1	Criterio cuantitativo
Describir las características del FORTAMUN.	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 1

El FORTAMUN corresponde al Ramo 33, y tiene como finalidad brindar recursos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

El fondo define sus objetivos en la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005, Federal, el Objetivo de Fin para el ejercicio 21 fue: “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”. El propósito, componentes y actividades están enfocados a la transferencia de los recursos para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

El Programa presupuestario I005 FORTAMUN, tiene como Unidad responsable a la Dirección general de programación y presupuesto “A” de la Secretaría de hacienda y crédito público. Está alineado al Eje 2 Política social del Plan nacional de desarrollo 2019-2024, mediante el Programa nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 y al



Objetivo prioritario 4. “Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”.

El FORTAMUN fue autorizado por la Federación en el “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021” y posteriormente en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

En el Estado de Querétaro, el marco normativo está armonizado con la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro. Por lo que en concordancia con la Federación fue publicado el “Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio 2021. Y posteriormente en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021”, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, de conformidad con el artículo 36 de la LCF se estimó con el 2.35% de la recaudación federal participable; y por el artículo 38, en proporción directa al número de habitantes con datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). El Monto autorizado del FORTAMUN por nivel de gobierno federal, estatal y del Municipio de Huimilpan fue el siguiente:



Tabla 3. Asignación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), de nivel federal, estatal y Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021:

NIVEL DE GOBIERNO	MONTO APROBADO
Federal	\$85,882,138,793.00
Estado de Querétaro	\$1,426,423,447.00
Municipio de Huimilpan	\$22,199,563.00

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021”

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas presentó evidencia documental del conocimiento del personal responsable del FORTAMUN en el Municipio, sustentado en el marco legal normativo que define la Ley de Coordinación Fiscal en relación al destino de los recursos para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad: al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



Con el recurso disponible, el Municipio de Huimilpan, con fundamento en La Ley de Coordinación Fiscal vigente para el ejercicio fiscal 2021, seleccionó las acciones que se realizaron con el recurso del FORTAMUN, destinando la totalidad del recurso “a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

El destino del recurso en el Municipio, fue sustentado en Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021, en el artículo 7, Título Segundo del Federalismo. Capítulo Único. De los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Fracción IX que establece las disposiciones y los criterios del Consejo Nacional de Seguridad Pública sobre la distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Municipio de Huimilpan cumplió con la disposición referente a “se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública”, y “promoverá y vigilará que su aplicación se oriente al cumplimiento de los ejes estratégicos y programas con prioridad nacional definidos por dicho Consejo, así como que su erogación se realice en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.”.

El recurso del FORTAMUN destinado a la Secretaría de Seguridad Pública, se aplicó para cubrir la nómina del personal de la Secretaría, y los insumos para el funcionamiento de la misma y para las actividades de seguridad pública que se desarrollaron en el Municipio, cumpliendo con los Programas de Prioridad Nacional.



El Municipio de Huimilpan no desarrolló las MIR derivadas del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 que le permitan identificar los objetivos locales a los que se destina el recurso.

No se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica del FORTAMUN, por lo que se cumple solo con los indicadores solicitados por el nivel Federal.

RECOMENDACIONES A LA PREGUNTA No. 1.

- Seguir aplicando la normatividad de acuerdo a las leyes y normas de operación vigentes que sustentan la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita las reglas de operación o lineamientos generales para la aplicación del recurso del FORTAMUN.
- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del Municipio de Huimilpan específica del FORTAMUN.
- Elaborar las Matrices de Indicadores para Resultados derivados del Plan Municipal de Desarrollo vigente que incluya las relacionadas con los objetivos del fondo.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 1.

- 1.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF). DOF 30 de enero de 2018.
- 1.2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. DOF. 30 de noviembre de 2020.
- 1.3 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN, Federal, 2021.
- 1.4 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/12/2020.



- 1.5 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021. Tomo CLIII. No. 101. Santiago de Querétaro, Qro., 21 de diciembre de 2020.
- 1.6 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Tomo CLIV. No. 9. Santiago de Querétaro, Qro., 30 de enero de 2021.



TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

Pregunta 2	Criterio cuantitativo
¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 2.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan mostraron los documentos para definir los objetivos estratégicos del FORTAMUN e identificaron la vinculación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 y el Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.

Identificaron los objetivos estratégicos del programa presupuestario y como evidencia presentaron la Matriz de Indicadores de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio 2021, que establece los objetivos estratégicos de fin y propósito siguientes:

Tabla 2. **Objetivos estratégicos del FORTAMUN.**

Matriz de Indicadores de Resultado I005 Federal, 2021.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL FORTAMUN	
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Propósito	Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de MIR I005 FORTAMUN 2021.



VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL FORTAMUN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PRONAFIDE 2020-2024.

En el portal de transparencia de la SHCP, en la consulta a la vinculación de los programas presupuestarios en el ejercicio 2021, se identifica al FORTAMUN con el Eje 2 de Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al Programa Sectorial “Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024” que tiene como objetivo prioritario “Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública”.

Tabla 4. Vinculación del FORTAMUN con los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

PROGRAMA	OBJETIVO PRIORITARIO	ESTRATEGIA PRIORITARIA
6. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024	4 Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles.	1 Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública
		2 Analizar las haciendas públicas de las entidades federativas y Municipios, y brindarles apoyo técnico para el fortalecimiento de sus finanzas.
		3 Impulsar la participación de los gobiernos subnacionales en el financiamiento de proyectos de infraestructura para promover el desarrollo regional.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos consultados en la vinculación de programas presupuestarios 2021 en el portal de Transparencia de la SHCP y el PRONAFIDE 2020-2024.



En el Municipio de Huimilpan El recurso del FORTAMUN se ejecutó en su totalidad en la seguridad pública municipal, por lo que se agrega la alineación con el Eje 1 de Justicia y Estado de Derecho del PND 2019 – 2024.

Tabla 5. Vinculación del FORTAMUN con el Eje 1 del PND 2019-2024.

Eje 1 PND 2019-2024	PND 2019-2024
<p>Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Estrategias especiales. Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial. Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones: Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc. Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN, Federal, 2021.



VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL FORTAMUN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, QUERÉTARO 2016-2021.

La alienación de los objetivos, Estrategias y Líneas de Acción relacionados con los del FORTAMUN se ubicaron en dos ejes del Plan de Desarrollo Estatal 2016-2021: “Querétaro Seguro” y “Querétaro con buen Gobierno”

Tabla 6. Vinculación del FORTAMUN con los Objetivos del Plan Estatal Querétaro 2016–2021.

EJE RECTOR	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
<p style="text-align: center;">Querétaro Seguro</p>	<p>Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.</p>	<p>Estrategia IV.2 Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la libre expresión de las personas, grupos, pueblos y comunidades en el Estado de Querétaro. • Promover la cultura de la legalidad en el Estado de Querétaro. • Gestionar la alineación de la legislación estatal al marco jurídico nacional. • Garantizar el respeto a los derechos humanos en la actuación de las autoridades del Estado de Querétaro. • Fomentar la participación ciudadana plural e incluyente en la gestión pública estatal.
		<p>Estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar una gestión del desempeño orientada a Resultados en las instancias de gobierno.



		en el Estado de Querétaro.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno.
EJE RECTOR	OBJETIVO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Querétaro con Buen Gobierno.	Lograr que con una gestión pública eficaz, eficiente, transparente y austera se financie el desarrollo y éste se traduzca en mejor calidad de vida de la población queretana.	Estrategia V.1 Estabilidad de las finanzas del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la recaudación y la gestión tributaria en el Estado. Impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros estatales. Privilegiar el gasto público para la ejecución de programas y acciones encaminadas al desarrollo del Estado.
		Estrategia V.3 Fomento de la eficiencia gubernamental en el Estado de Querétaro.	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar una gestión del desempeño orientada a Resultados en las instancias de gobierno. Mejorar la coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2016 - 2021.

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL FORTAMUN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.



El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 está orientado a la Gestión para Resultados, a la Metodología del Marco Lógico y a la Planeación Estratégica, bajo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. La aplicación de los recursos públicos debe ir acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, así como de mediciones y evaluaciones previstas en materia de gasto público y fiscalización.

El PMD Huimilpan desarrolló el conjunto de acciones para dar atención y solución a cinco temas que se plasmaron como **ejes** del PMD:

- Seguro y con Buen Gobierno,
- Mayor acceso a la Salud,
- Desarrollo Económico, Social y Movilidad Urbana,
- Empoderamiento de la Familia,
- Medio ambiente limpio y sustentable.

Cada uno de los Ejes anteriormente mencionados se elaboró a partir de un diagnóstico causal que deriva en un objetivo general y una estrategia general, de donde se desprenden 18 programas estratégicos, 152 líneas de acción y 26 metas. Una de las estrategias que tocara más de un eje y programa, impactando a las metas del PMD es la seguridad.

Tabla 7. Vinculación del FORTAMUN con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. Huimilpan 2018-2021.

PROGRAMA	OBJETIVO	ESTRATEGIAS
Programa 1. Seguridad a través de una Política pública integral que incluya: más y mejores policías, patrullas y equipamiento. Mejor infraestructura urbana en alumbrado.	Disminuir las incidencias delictivas, mayor acercamiento de la sociedad a actividades recreativas, culturales y deportivas que	Corporación confiable, anticorrupción, en apego a la legalidad, honradez, profesionalismo y respetando los derechos humanos, implementar modelo eficaz de prevención social de la



<p>Apoyo al deporte, a la cultura y recuperación de espacios recreativos.</p>	<p>permita un desarrollo social con calidad humana.</p>	<p>violencia y de la delincuencia, para garantizar el desarrollo integridad y seguridad de los ciudadanos.</p> <p>Gestión de la administración municipal, así como transparencia de las funciones y aprovechamiento de los recursos humanos y financieros.</p>
<p>Programa 2. Responsabilidad de la gestión de un buen gobierno a través de su transparencia, facilitando los trámites de los ciudadanos aplicando la mejora regulatoria que permita la aplicación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, combatiendo y previniendo la corrupción, aplicando las sanciones correspondientes. Desarrollo humano de calidad con visión metropolitana con escenario en el futuro económico próspero.</p>	<p>Combate a la corrupción a través de un gobierno transparente y de calidad en sus procesos administrativos, promover el desarrollo de los habitantes del Municipio de Huimilpan en un ambiente que combata la corrupción</p>	<p>Promover la seguridad a través de una política pública integral que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.</p>



<p>Programa 5. Gestionar programas de gobierno que incentiven el desarrollo económico y sustentable de las PyME, acceso a las tecnologías de información, fortaleciendo el desarrollo humano que sienta las bases de proyectos locales. Impulso al turismo alternativo de la región.</p>	<p>Mejorar la gestión municipal con la Secretaría de Desarrollo Económico de gobierno del estado, que permita implementar programas productivos y de atracción de inversiones</p>	<p>Establecer una comunicación clara para realizar y gestionar apoyos a programas que fomenten el desarrollo económico de los habitantes del Municipio. Acceso a la capacitación por parte de funcionarios especializados de gobierno estatal, para desarrollo de habilidades de los pobladores, seguimiento en sus programas que permita el éxito de su desempeño en programas que se emprendan (PYMES, sociales, familia, comunitarios, turismo, etc.).</p>
---	---	---

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.

De acuerdo a lo anterior se observa que los objetivos del FORTAMUN se encuentran vinculados con el con el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 1 Huimilpan Seguro y con Buen Gobierno con su programa 1 que plantea los objetivos y estrategias de seguridad pública, el programa 2 relacionado con la gestión de un buen gobierno, transparente y de combate a la corrupción y el programa 5 que incentiva el desarrollo económico municipal.

Objetivos del Plan de Seguridad de Huimilpan 2018–2021

Posterior a la publicación del PMD Huimilpan 2018-2021, se elaboró el Plan de Seguridad que tenía los siguientes objetivos y estrategias:

Tabla 8. Objetivos y estrategias en el Plan de Seguridad de Huimilpan 2018-2021.

OBJETIVO	ESTRATEGIA
<p>6.1 Primer Objetivo Sectorial. Incidir en la cultura de la legalidad, el orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de</p>	<p>6.1.1 Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.</p>
	<p>6.1.2 Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p>



<p>manera sistémica, transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.</p>	6.1.3 Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.
	6.1.4 Estrategia IV. Operación Policial con base a Resultados.
	6.1.5 Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
	6.1.5 Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio.
	6.1.6 Estrategia VII. Reingeniería y Desarrollo Institucional.
<p>6.2 Segundo Objetivo Sectorial. Garantizar la protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano en el Municipio, con participación social.</p>	6.2.1 Estrategia VIII. Protección Civil con Participación Social.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Plan de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan.



Tabla 9. Objetivos en la Matriz de Alineación en Seguridad Pública.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD 2018-2021	PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD 2016-2021	ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL
Garantizar la seguridad a través de una política pública que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social, mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, interdisciplinaria profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque en la proximidad y vinculación social.	Posicionar a la Policía Municipal de Huimilpan como una de las mejores policías en el Estado, por medio de un modelo de administración y operación sistémico y transversal, que garantice la seguridad de las personas en el Municipio.	Incrementar la efectividad en la integración de los actores y mecanismos que propician la seguridad en la ciudadanía. Garantizar la protección a las personas, sus bienes y entorno ante desastres de origen natural o humano en el estado de Querétaro	(A la fecha de elaboración del presente Plan de Seguridad, aun no se publica el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que se toma de referencia la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y los Programas de Prioridad Nacional anunciados y publicados por el Gobierno Federal)

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Plan de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan.

Con los documentos presentados se identificaron los objetivos estratégicos del FORTAMUN y su vinculación con los niveles de planeación de los 3 órdenes de gobierno, no obstante, para el nivel municipal es importante elaborar las matrices de indicadores para resultados del fondo y de los programas de seguridad pública en que se ejercieron



los recursos de aportaciones federales, para complementar el cumplimiento con la normatividad aplicable y en materia de transparencia y rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 2

- Continuar la identificación de la vinculación de los objetivos estratégicos del FORTAMUN con los niveles de planeación de los 3 órdenes de gobierno.
- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados específica del FORTAMUN alineada con los objetivos del PND 2019 – 2024, el PED y PMD vigentes.
- Diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados de Seguridad Pública Municipal alineada con los objetivos del PMD vigente.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 2.

- 2.1 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN, Federal, 2021.
- 2.2 <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#datos>
- 2.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 2.4 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
- 2.5 Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2016-2021.
- 2.6 Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
- 2.7 Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.



TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

Pregunta 3	Criterio cuantitativo
¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 3.

El FORTAMUN es un fondo que puede atender una diversidad de necesidades municipales para el fortalecimiento de sus haciendas.

En el Municipio de Huimilpan el recurso del ejercicio 2021, se utilizó para la aplicación del gasto en seguridad pública, por lo que los diagnósticos se justificaron en este problema a atender con el fondo.

Tabla 10. **Diagnóstico del problema que atienden los recursos del FORTAMUN.**

Tema	Problema identificado
Seguridad Pública	El Gobierno Municipal presenta datos sobre incidencia delictiva, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Así como los riesgos por la vecindad con estados de mayor incidencia delictiva, las tomas clandestinas de red de hidrocarburos, abigeato, faltas administrativas e infracciones entre otras. No se cuenta con información actualizada sobre la percepción de inseguridad que tienen los habitantes del Municipio, y solo datos estimados de la “cifra negra” correspondiente.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos proporcionados por la SS y el Plan Municipal de Seguridad.



El Municipio de Huimilpan, para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 realizó el diagnóstico de condiciones sociales y económicas para el fortalecimiento municipal que son objetivo del FORTAMUN, “Se analizó tanto la información documental como la proporcionada por la ciudadana, y se establecieron prioridades que concretaran las problemáticas del Municipio.”

Los principales problemas identificados en el diagnóstico fueron:

- 1) Movilidad e Infraestructura 22%
- 2) Calidad de Vida 21%
- 3) Servicios Públicos 6%
- 4) Obra Hidráulica 4%
- 5) Inseguridad 3%
- 6) Corrupción 3%
- 7) Empleo 3%
- 8) Apoyo al campo 2%

El Diagnóstico que justificó el Eje 1 del PMD “Huimilpan Seguro y con Buen Gobierno” fue el siguiente: “El recorrido Huimilpan en las 7 Delegaciones y cabecera, nos arroja el tema de seguridad y resguardo de su patrimonio como uno de puntos necesarios considerados dentro de nuestras prioridades, como tema de seguridad es visualizado como multifactorial, por lo que se determina su incidencia, no solo como un factor de vigilancia, a través de la aplicación del marco lógico nos determina una raíz de causa, multifactorial, para o combatir en varios temas que convergen para poder elevar la seguridad”.

No obstante, el bajo porcentaje de la percepción por inseguridad, en el Plan Municipal de 2018-2021, se integró “a partir de las directrices contempladas dentro del Plan Estatal de Seguridad y de manera particular del Programa Estatal de Seguridad, documento rector que direcciona las acciones a partir de una visión sistémica e integradora que permite la conjunción de estrategias hacia el objetivo común que es la seguridad en nuestro Estado. Si bien el tema de la inseguridad arroja un porcentaje por debajo de otras demandas, es menester resaltar que el sentido del presente Plan Municipal de Seguridad es el de una visión sistémica e integral, por lo que la vinculación del total de demandas ciudadanas



puede sumar en sentido positivo o negativo al tema de la seguridad, por lo que la presente Administración prioriza la Seguridad como un tema articulado en su atención y focalizado en sus acciones, considerando la seguridad como una prioridad del Gobierno. (PMS 2018-2021)”

El Municipio de Huimilpan presentó en su Plan Municipal de Seguridad 2018-2021 un diagnóstico que arroja datos que son un referente de las dimensiones y retos a fin de garantizar la seguridad de los Huimilpenses. Es a partir de estos datos que se diseñaron las estrategias desde una visión sistémica que da sustento a la integralidad del Plan Municipal de Seguridad por la construcción de la Paz, la seguridad y la gobernabilidad en Huimilpan. Los datos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 11. Diagnóstico situacional de la Dirección de Seguridad Pública. Municipio de Huimilpan.

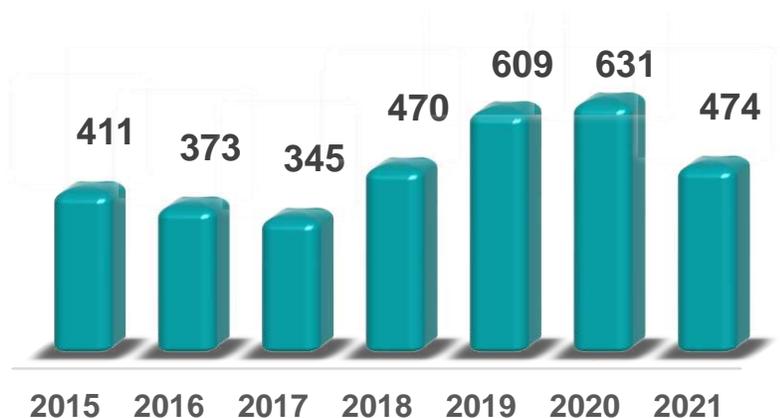
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil
<ul style="list-style-type: none">• El inmueble que alberga a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal es el antiguo centro de salud y se encuentra en calidad de comodato con Gobierno del Estado, las instalaciones son compartidas con el juzgado cívico. Si bien las instalaciones son funcionales, no son adecuadas para las actividades y funciones de la corporación.
<ul style="list-style-type: none">• El parque vehicular es de 23 patrullas. De las cuales 21 están en calidad de comodato con Gobierno del Estado y 2 son propiedad del Municipio.
<ul style="list-style-type: none">• La radiocomunicación opera en tres modelos diferentes de equipo, no se tiene la cobertura total mediante el sistema Institucionalizado para las policías, así como la cantidad requerida de equipos.
<ul style="list-style-type: none">• En materia de tecnologías el equipo actual de monitoreo (video-seguridad) es necesario una renovación de los sistemas para contar con equipo homologado con el Centro Estatal de Información para la Seguridad (CIAS) a fin de garantizar el debido flujo de la información y datos, reforzando con lo anterior la coordinación y comunicación en la operación policial.
<ul style="list-style-type: none">• No se ha dotado de uniformes ni equipamiento al personal desde hace tres años, por parte del Municipio, así como de equipo de seguridad personal. Vestuario y equipamiento se ha recibido por parte de Gobierno del Estado a través de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, lo que ha venido a permitir el mantener la operación en el servicio.

- Se carece de bases de datos digitales en materia de controles administrativos, el marco legal actual se encuentra desfasado y desarmonizado con la legislación Federal y Estatal en la materia, no se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial, Régimen Disciplinario, Sistema de Justicia Administrativa, no se cuenta con controles operativos, manuales de procedimientos, protocolos de actuación y/o evaluación de desempeño y resultados así como la carencia de una estructura organizacional al interior de la Dirección que facilite la adecuada operación de los diferentes programas institucionales como zona Metropolitana.
- Se registra un rezago del 78% de personal faltante de obtener su Certificado Único Policial, cabe resaltar que el plazo para que el 100% de los policías en México cuenten con este requisito de permanencia es en el mes de septiembre del 2019.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos proporcionados por la SS y el Plan Municipal de Seguridad.

El Municipio de Huimilpan observó una tendencia delictiva en ascenso desde 2017, que disminuyó en 2021 en un 24.7% % en relación al año anterior, que correspondió a un fenómeno similar a nivel nacional posiblemente generado por la pandemia por COVID 19, como se observa en la siguiente tabla:

**Gráfica 5. Tendencia de la Incidencia Delictiva por Todos los Tipos.
Municipio de Huimilpan 2015-2021.**



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos municipales de incidencia delictiva del fuero común, consulta en Línea <https://drive.google.com/file/d/1-uoTVxXhyWDOlgDmR87hLDpQfbsMZLgK/view>



En el ejercicio 2021 la distribución por frecuencia de los 474 delitos registrados fueron los siguientes:

Tabla 12. Datos de Incidencia Delictiva por Tipo del Fuero Común para el año 2020. Municipio Huimilpan, Querétaro.

No. orden	Tipo de delitos fuero común	No. de Casos
1	Robo	157
2	Lesiones	72
3	Amenazas	58
4	Violencia familiar	43
5	Otros delitos del Fuero Común	32
6	Daño a la propiedad	23
7	Fraude	16
8	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	13
9	Despojo	10
10	Narcomenudeo	9
11	Homicidio	7
12	Abuso sexual	5
13	Violación simple	5
14	Allanamiento de morada	5
15	Electorales	5
16	Abuso de confianza	3
17	Extorsión	3
18	Acoso sexual	2
19	Otros delitos contra la sociedad	2
20	Feminicidio	1
21	Violación equiparada	1
22	Falsificación	1
Total		474

Sin registro de incidencia delictiva en 2021: Aborto, Secuestro, Tráfico de menores, Rapto Otros delitos que atentan contra la libertad personal, Hostigamiento sexual, Incesto, Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, Otros delitos contra el patrimonio, Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar, Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, Otros delitos contra la familia,



Corrupción de menores, Trata de personas, Evasión de presos, Falsedad, Contra el medio ambiente y Delitos cometidos por servidores públicos.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos municipales de incidencia delictiva del fuero común, consulta en Línea <https://drive.google.com/file/d/1-uoTVxXhyWDOlgDmR87hLDpQfbsMZLgK/view>

Los diagnósticos analizados de los niveles de gobierno federal y estatal requieren mecanismos efectivos de coordinación entre los niveles de gobierno.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el Principio rector “No puede haber paz sin justicia” se describe “La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su Municipio y su barrio”.

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5.- Análisis del estado actual describe “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción, lo que ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en los sexenios anteriores.

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo que se encuentran asociados al origen de la misma, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional.



En la ENVIPE Querétaro 2021, se estimó en el 2020, que el 30.1 % de los hogares fue víctima de un delito arriba de la media nacional que fue de 28.4%.

Los tipos de delito más frecuentes por 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Querétaro fueron: 24.2% Fraude, 17.7%, Extorsión 12.7% Robo o asalto en calle o transporte público, 11.8% Robo total o parcial de vehículo, 9.8% Otros delitos, Seguido de los tipos de menor frecuencia.

La cifra negra, calculada como la razón de los delitos no denunciados, más los denunciados sin carpeta de investigación, más aquellos en los cuales no fue especificado si se denunció o si se inició carpeta de investigación, entre el total de delitos por cien, fue estimado en 92.6% en el Estado de Querétaro, cercano a la media nacional que fue de 93.3%.

La percepción de inseguridad en el Estado de Querétaro subió de 48.9% en el 2020 a 57.7% en 2021 y el Municipio de 49.9% a 54.4%.

No obstante que el Municipio de Huimilpan cuenta con documentos que analizan las condiciones de la seguridad pública; carece de un diagnóstico en relación a los otros destinos del fondo: el cumplimiento de sus obligaciones financieras; el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua; las condiciones de las descargas de aguas residuales o el avance en la modernización de los sistemas de recaudación locales.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 3.

- Elaborar diagnósticos municipales y mantenerlos actualizados en materia de seguridad pública, por ser el destino del FORTAMUN, que deriven en políticas públicas en sus planes de desarrollo municipales.
- Elaborar diagnósticos que justifiquen la asignación del fondo en los otros temas aplicables, para el fortalecimiento municipal.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 3.

- 3.1 Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
- 3.2 Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.
- 3.3 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- 3.4 Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
- 3.5 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 INEGI.
- 3.6 Incidencia delictiva del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública 2021. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

Pregunta 4	Criterio cuantitativo
¿El destino de los recursos es el adecuado para atender el problema?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 4.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, presentaron la evidencia de la concordancia entre la aplicación de los recursos del FORTAMUN y la normatividad establecida en la Ley de Coordinación Fiscal y el destino que debe tener los recursos del FORTAMUN.

El FORTAMUN contribuye al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos, pero carece de reglas de operación.

De acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal, se destinaron los recursos del FORTAMUN serán destinados a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios dando prioridad: al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el Municipio de Huimilpan, para el ejercicio 2021, la totalidad de los recursos del FORTAMUN fueron destinados a las prioridades establecidas en el artículo 37 de la LCF.

La distribución de los recursos fue de la siguiente manera:



Tabla 13. **Distribución de los recursos FORTAMUN, Huimilpan, 2021.**

N°	Tipo de Gasto		Aprobado	Modificado	Devengado/Pagado
1	1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$41,419.85	\$3,535.77	\$3,535.77
2	1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	\$182,247.34	\$96,686.00	\$96,686.00
3	2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	\$82,839.70	\$0.00	\$0.00
4	1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$521,041.05	\$495,264.68	\$495,264.68
5	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	\$0.00	\$184,734.93	\$184,734.93
6	1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	\$165,679.40	\$0.00	\$0.00
8	1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	\$2,485,191.05	\$2,746,142.10	\$2,746,142.10
9	1 - Gasto corriente	237 - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	\$24,851.91	\$0.00	\$0.00
10	1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.00	\$999.99	\$999.99
11	1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$263.58	\$0.00
12	1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$82,839.70	\$0.00	\$0.00
13	2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$934,372.40	\$934,372.40
14	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$3,139,267.78	\$2,955,646.16	\$2,955,646.16
15	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$53,845.81	\$38,363.32	\$38,363.32



16	2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	\$16,567.94	\$0.00	\$0.00
17	1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	\$8,283.97	\$0.00	\$0.00
18	1 - Gasto corriente	236 - Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	\$66,271.76	\$0.00	\$0.00
19	1 - Gasto corriente	235 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$49,703.82	\$2,446.90	\$2,446.90
20	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	\$165,679.40	\$193,324.42	\$193,324.42
21	1 - Gasto corriente	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$21,224.83	\$21,224.83
22	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	\$150,510.59	\$142,610.32	\$142,610.32
23	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	\$20,709.93	\$0.00	\$0.00
24	1 - Gasto corriente	282 - Materiales de seguridad pública	\$331,358.81	\$0.00	\$0.00
25	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	\$12,379,221.51	\$12,241,013.77	\$12,241,013.77
26	1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$8,283.97	\$3,872.40	\$3,872.40
27	1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	\$0.00	\$205,323.10	\$205,323.10
28	1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$662,717.61	\$499,064.36	\$499,064.36
29	1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	\$162,233.27	\$158,485.17	\$158,485.17

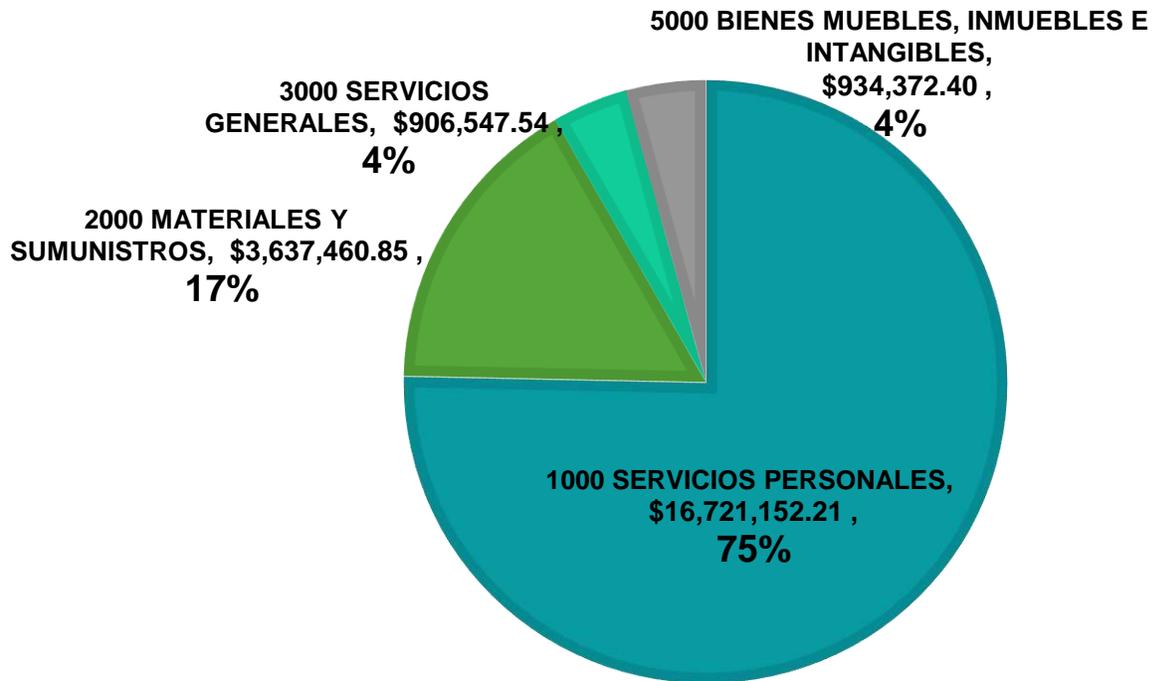


30	1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$12,425.96	\$2,900.00	\$2,900.00
31	1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$74,555.73	\$0.00	\$0.00
32	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	\$16,567.94	\$17,724.80	\$17,724.80
33	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$28,993.90	\$32,400.79	\$32,400.79
34	1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	\$24,851.91	\$0.00	\$0.00
35	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	\$3,479.27	\$0.00	\$0.00
36	1 - Gasto corriente	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$1,237,922.12	\$1,223,396.79	\$1,223,396.79
		Total del Programa Presupuestario	\$22,199,563.00	\$22,199,796.58	\$22,199,533.00
				Rendimientos	\$263.58
				Reintegro	\$0.00
				Saldo del PP	

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo. Secretaría de Finanzas. Municipio de Huimilpan .

El total del presupuesto modificado se asignó a Seguridad Pública y fue de \$22,199,796.58, y devengado y pagado \$22,199,533.00. La distribución fue la siguiente:

Gráfica 10. Distribución del presupuesto devengado y pagado del FORTAMUN por capítulo, ejercicio 2021. Municipio de Huimilpan .



Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo. Secretaría de Finanzas. Municipio de Huimilpan .

El 75% del gasto se ejecutó en el capítulo 1000 Servicios personales, seguido del capítulo 2000 de materiales y suministros.

Los recursos enviados a la corporación policial, son utilizados principalmente para cubrir la nómina del personal operativo, así como los insumos para realizar las funciones propias de seguridad pública.

Con el personal policial que actualmente desempeña funciones de seguridad en el Municipio se atienden todos los reportes de la ciudadanía, sin embargo, el crecimiento



poblacional y de actividades económicas incrementan la demanda de una mayor presencia policial, lo que justifica la aplicación del fondo en el tema de seguridad pública.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 4.

- Recomendar a la SHCP que establezca Reglas de Operación y/o lineamientos para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 4.

- 4.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 4.2 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
- 4.3 Cuenta pública ejercicio 2021. Municipio de Huimilpan.



TEMA 1. CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.

Pregunta 5	Criterio cuantitativo
¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?	7
	<p style="text-align: center;">Criterio cualitativo</p> <p>Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.</p>

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 5.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública presentaron evidencia del conocimiento de la normatividad y fondos que complementan objetivos y hacen sinergia con el FORTAMUN, para cubrir las necesidades de la población en materia de finanzas y seguridad pública.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública proporcionó la información donde demuestran los conceptos de complementariedad y sinergia del FORTAMUN.

Complementariedad: Realización de obras o acciones complementarias entre el estado y el Municipio; es decir, el estado lleva a cabo un proyecto u acción y el Municipio otro, ambos en el mismo rubro para incidir de manera doblemente significativa una carencia.

Sinergia: Ejecución de obras u acciones que involucran la participación de recursos del Estado y el Municipio en diferentes rubros.

El Municipio de Huimilpan identifica otros fondos federales con los que complementaron objetivos del FORTAMUN para las finanzas públicas y seguridad pública, sin participación de recursos para el Municipio.



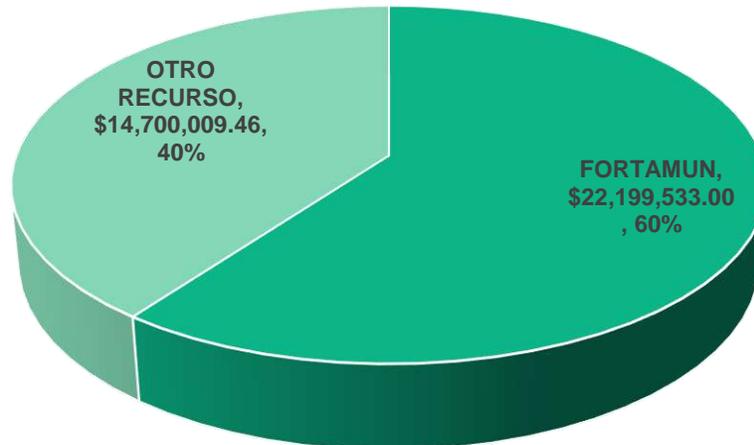
Tabla 14. **Objetivos y población o área de enfoque de fondos federales complementarios del FORTAMUN.**

Fondo y Ramo	Objetivo de FIN	Población Beneficiada
FORTAMUN R33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Área de enfoque: Municipios
FAFEF R33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a las entidades federativas.	Área de enfoque: Entidades federativas y Municipios
FASP R33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas.	Área de enfoque: Entidades federativas
P002 R36 Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la implementación de programas con prioridad nacional para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública.	Área de enfoque: Entidades federativas y Municipios

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de Programas presupuestarios federales del Ramo 33 y Ramo 36. 2021.

Con los datos de la cuenta pública al cierre de 2021, la Secretaría de Seguridad Pública ejerció un 60% del total de gasto devengado. El 40% proviene de otros recursos del Municipio de Huimilpan.

Gráfica 6. Porcentaje de contribución del FORTAMUN a la seguridad pública. Municipio de Huimilpan. Ejercicio 2021.



Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de la cuenta pública. Municipio de Huimilpan 2021.

El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultado del FORTAMUN local, ni del Eje 1 Municipal Huimilpan Seguro y con Buen Gobierno, ni Presupuesto basado en Resultados que permita identificar los proyectos financiados con el fondo y la complementariedad y sinergia con recursos municipales.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 5.

- Promover acciones para incrementar la seguridad pública en beneficio de la población del Municipio Huimilpan .
- Presentar datos de recursos municipales destinados a complementar y hacer sinergia con la seguridad pública municipal.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 5.

- 5.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 5.2 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN, Federal, 2021.
- 5.3 Programas presupuestarios federales Ramo 33 2021.
- 5.4 Programas presupuestarios federales Ramo 36 2021.
- 5.5 Cuenta Pública. Municipio de Huimilpan. Ejercicio 2021.



TEMA 2

Operación del FORTAMUN, en el Municipio de Huimilpan , ejercicio 2021.

- Señala flujos y oportunidad de transferencias de recursos.
- Define los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN.
- Identifica la estructura organizacional y procedimientos municipales para la operación del FORTAMUN.
- Verifica el apego a los lineamientos y selección de beneficiarios.



8.2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 6	Criterio cuantitativo
¿Cuáles es el proceso oficial que opera para la ministración del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan ?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 6

La Secretaría de Finanzas del Municipio de Huimilpan presentó los documentos normativos que fundamentan el procedimiento para la ministración del recurso del FORTAMUN desde la Federación hasta la Secretaría de Seguridad Municipal que ejecuta el presupuesto, de acuerdo a la planeación para el año fiscal en cumplimiento con la LCF.

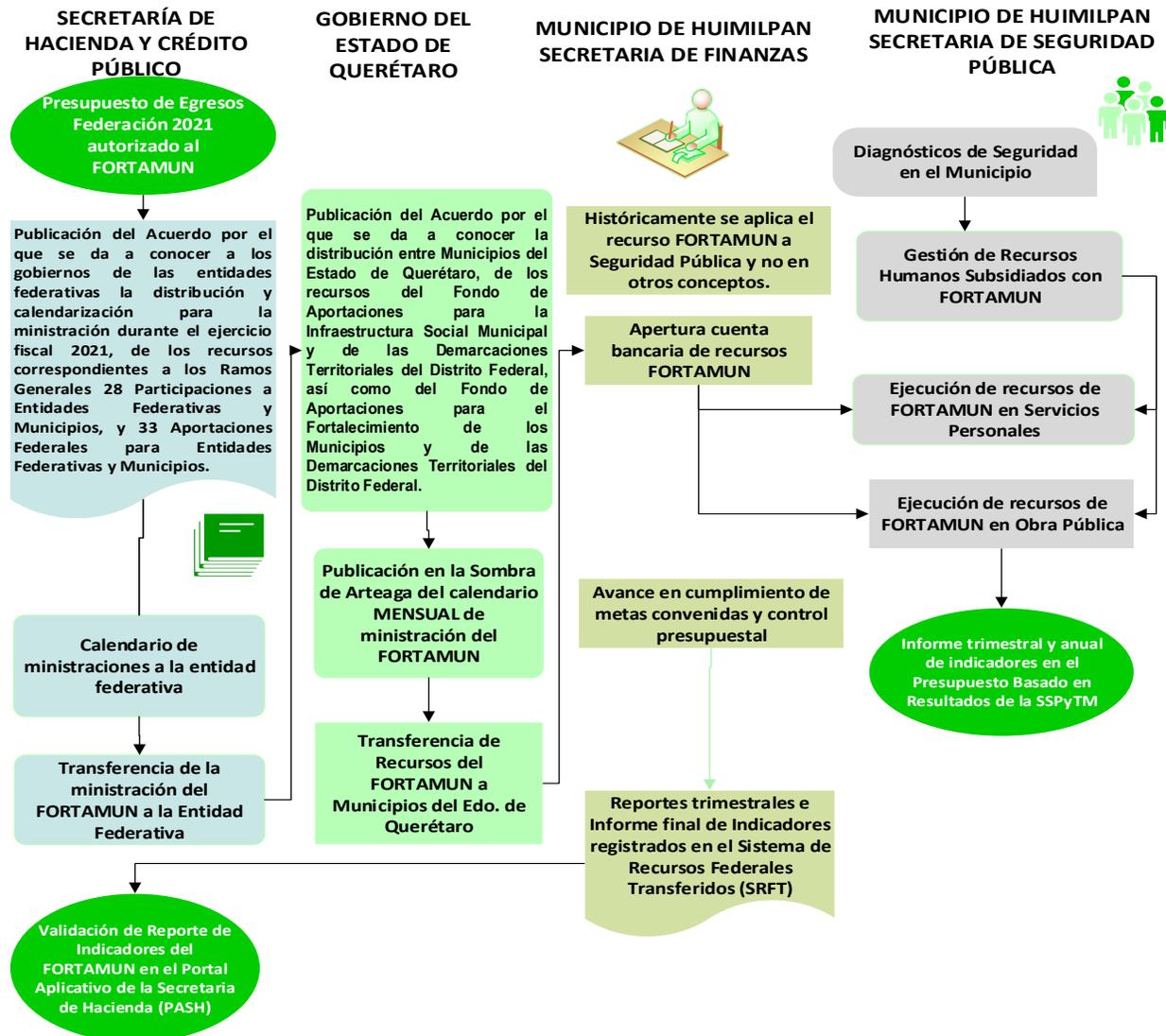
La Secretaría de Finanzas, presentó evidencias del apego normativo a las etapas para la transferencia de los recursos del FORTAMUN, desde la Federación a las Entidades Federativas y posteriormente a los Municipios, por lo que, a través de los documentos presentados, dio prueba del conocimiento del procedimiento de ministración del recurso.

El proceso de ministración de los recursos inició con la publicación del Presupuesto Federal al FORTAMUN del Ramo 33 para el Estado de Querétaro, los cuales fueron publicados en el Acuerdo del Ramo 28 y Ramo 33 para ser entregados a los estados en el Diario Oficial de la Federación (DOF); en particular para la distribución del FORTAMUN a los Municipios. El estado en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó la distribución y calendarización, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Para dar cumplimiento a la transferencia Federal, en el Estado se publicó en La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el monto autorizado del FORTAMUN al Municipio de Huimilpan para el ejercicio 2021.

Con el monto autorizado el Municipio de Huimilpan ejecutó el recurso en programas de seguridad pública de acuerdo a las prioridades en correspondencia con la LCF.

En el siguiente diagrama se presenta el esquema de las etapas que conforman el proceso de ministración del FORTAMUN:



Fuente. Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos de la Ley de Coordinación Fiscal, Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 y Acuerdo por el que se dan a Conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la calendarización y ministración del ejercicio fiscal 2021, Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2021.



La Secretaría de Finanzas presentó mediante los documentos normativos la evidencia y el conocimiento con que cuenta para aplicar el recurso autorizado en las acciones de fortalecimiento del Municipio, que en el caso se ejecutó en seguridad pública.

En el diagrama presentado se definieron las etapas y la ruta del recurso desde el presupuesto de egresos de la federación, las transferencias hasta que llega al Municipio y se aplica en las áreas de acuerdo a la programación del gasto del presupuesto del FORTAMUN.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 6

- Mantener el cumplimiento con los procesos de operación para la ministración del FORTAMUN en los ejercicios fiscales subsecuentes de acuerdo a la normatividad vigente.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 6

- 6.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 6.2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 6.3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- 6.4 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021



- 6.5 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.
- 6.6 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.



TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 7	Criterio cuantitativo
¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?	9
	Criterio cualitativo Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 7

El Municipio de Huimilpan presentó los documentos comprobatorios de los tiempos y forma en que se transfirieron los recursos del FORTAMUN con apego a la normatividad vigente y la calendarización establecida en los acuerdos:

La Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 36 establece que “El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y **b)** Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.



Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Dicha calendarización, para el ejercicio fiscal 2021, fue publicada Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que en el Artículo quinto establece que “La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realiza en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1inciso C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021”.

Dicha distribución preferentemente conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Tabla 15. Calendario de Fechas de pago del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, a favor de los Municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

Calendario de Fechas de Pago	
Mes	Fecha
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31



Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	15

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

La transferencia de los recursos del FORTAMUN al Estado de Querétaro y posteriormente al Municipio de Huimilpan fueron realizados de conformidad con la normatividad establecida para el calendario de Ministración definido en el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 que en el Artículo Tercero, define las fechas de ministración: “De conformidad con lo previsto en el artículo 36, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal, el Calendario de Fechas de Pago de los recursos por concepto del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021, a favor de los Municipios que integran esta entidad federativa, es el siguiente:

Calendario de Fechas de Pago	Fecha
Mes	
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31



Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	15

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los Municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

La oportunidad de la transferencia, facilita la aplicación del recurso principalmente el que se ejerce en los servicios personales de los elementos de seguridad pública. Los operadores del programa no identificaron problemas en la transferencia del fondo.

Para la ejecución del fondo a nivel Municipal, no se cuenta con Presupuesto basado en Resultados que permita identificar la aplicación en los programas de seguridad pública que fue el destino del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 7.

- Implementar el Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Huimilpan para dar seguimiento a los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUN.
- Mantener la oportunidad en tiempo y forma, con apego normativo, de los recursos de FORTAMUN.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 7.

- 7.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 7.2 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 7.3 Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- 7.4 Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021



TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 8	Criterio cuantitativo
<p>¿El ente público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en dónde incurren los con recursos del FORTAMUN?</p>	7
	<p style="text-align: center;">Criterio cualitativo</p> <p>Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.</p>

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 8.

El Municipio de Huimilpan presentó el Manual General de Organización Huimilpan de 2009, con las atribuciones y procesos de los programas y el Organigrama con la estructura de las áreas de la administración municipal donde se aplica el FORTAMUN.

Asimismo, debido a que la totalidad del recurso se aplica en seguridad pública, se presentó el Reglamento de Policía y Gobierno, reformado el 17 de enero de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan 2019-2021. Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio elaboró el Plan de Seguridad Municipal, donde se describen los procesos y operación a nivel municipal.

El Manual General de Organización de Huimilpan de 2009 tenía como objetivo general “Describir la estructura de organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Huimilpan, Querétaro, a partir de sus antecedentes históricos y fundamentos legales, y su congruencia con los objetivos y lineamientos rectores del Plan Municipal de Desarrollo.” Sin embargo, es un documento no actualizado ni armonizado con los reglamentos de la SSP.



En el Reglamento Interno, en el artículo 10 se describe las atribuciones de cada una de las áreas que conforman a la SSP: “La Secretaría estará a cargo de un titular denominado Secretario, quien para el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará del personal de apoyo que el servicio requiera, con base en el presupuesto asignado, contando al efecto, con las siguientes unidades administrativas:

I. La Dirección de Operación Policial se integra por:

a) La Coordinación Operativa, que contara con los siguientes responsables:

1. Responsable de Control de Armamento y Equipamiento;
2. Responsable de Tránsito y Accidentes Municipal;
3. Comandantes de grupo.

II. La Coordinación de Servicios Administrativos;

III. La Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;

IV. La Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Policial;

V. La Coordinación de Psicología y Atención a Víctimas;

VI. La Coordinación del Centro de Control (C/4) y Análisis de la Información de Seguridad, que contara con los siguientes responsables:

1. Responsable del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo Municipal C/4
2. Responsable de la Unidad de Análisis de Seguridad.

VII. La Coordinación Municipal de Protección Civil;

VIII. La Secretaria Técnica que contara con un responsable de enlace de comunicación social; y

IX. La Jefatura del área Jurídica.

En el Municipio de Huimilpan las áreas relacionadas con el FORTAMUN son las siguientes:

Figura 4. Estructuras municipales relacionadas con FORTAMUN. Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021.



Fuente: Elaboración de la evaluadora externa de las áreas relacionadas con el FORTAMUN, con datos del Organigrama del Municipio de Huimilpan 2018-2021.



La Seguridad pública esta considerada una prioridad en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimilpan 2018-2021, por lo que elaboró el Plan Municipal de Seguridad para el período con estrategias relacionadas con la prevención del delito, seguridad vial, operación policial y procesos internos relacionados con la seguridad pública.

De acuerdo al Plan Municipal de Seguridad Pública 2018-2021 del Municipio de Huimilpan, se contemplan 7 estrategias prioritarias que contienen los principales procesos para la operación de los programas de seguridad pública municipal, donde incurren los recursos del FORTAMUN.

Tabla 16. Estrategias del Plan Municipal.

7 Estrategias del Plan Municipal de Seguridad 2018-2021
Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.
Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.
Estrategia IV. Operación Policial con base a Resultados.
Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio.
Estrategia VII. Reingeniería y Desarrollo Institucional.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, Municipio de Huimilpan.

Derivado de cada estrategia se definen líneas de acción donde se identifican algunos procesos para la atención de la seguridad pública municipal, pero al no contar con Matriz de Indicadores para Resultados ni Presupuesto basado en Resultados, se limita la identificación de los procesos que se atienden con recursos específicos del FORTAMUN.



RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 8

- Actualizar y aprobar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan.
- Diseñar la MIR de Seguridad Pública Municipal.
- Implementar el Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Huimilpan para dar seguimiento a los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUN.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.8

- 8.1 Manual General de Organización 17 de septiembre de 2009.
- 8.2 Reglamento de Policía y Gobierno, reformado el 17 de enero de 2020
- 8.3 Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan 2019-2021.
- 8.4 Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.
- 8.5 Organigrama Municipio de Huimilpan 2018-2021.



TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 9	Criterio cuantitativo
El ente público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del FORTAMUN?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No.9.

VINCULACIÓN DE OBJETIVOS DEL FORTAMUN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021.

El Municipio de Huimilpan mostró el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 como evidencia de la Planeación Estratégica que rige todas las políticas, acciones, proyectos, actividades y servicios que produce para la administración municipal, entre las que consideran los bienes y servicios con recursos del FORTAMUN.

En su definición el documento rector declara que “está orientado a la Gestión para Resultados, a la Metodología del Marco Lógico y a la Planeación Estratégica, bajo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. La aplicación de los recursos públicos debe ir acompañada de indicadores estratégicos y de gestión, así como de mediciones y evaluaciones previstas en materia de gasto público y fiscalización”.

Como fue analizado en la pregunta 2 el PMD Huimilpan desarrolló el conjunto de acciones para dar atención y solución a cinco temas que se plasmaron como **ejes** del PMD:

- Seguro y con Buen Gobierno,
- Mayor acceso a la Salud,
- Desarrollo Económico, Social y Movilidad Urbana,
- Empoderamiento de la Familia,
- Medio ambiente limpio y sustentable.



“Cada uno de los Ejes anteriormente mencionados se elaboró a partir de un diagnóstico causal que deriva en un objetivo general y una estrategia general, de donde se desprenden 18 programas estratégicos, 152 líneas de acción y 26 metas. Una de las estrategias que tocara más de un eje y programa, impactando a las metas del PMD es la **seguridad**” (que es el destino del fondo).

Los programas derivados del PMD relacionados con la seguridad pública fueron definidos en el programa 1 y programa 2.

Tabla 17. **Programas y estrategias derivados del PMD 2018-2021.**

PROGRAMA	ESTRATEGIAS
<p>Programa 1. Seguridad a través de una Política pública integral que incluya: más y mejores policías, patrullas y equipamiento. Mejor infraestructura urbana en alumbrado. Apoyo al deporte, a la cultura y recuperación de espacios recreativos.</p>	<p>Corporación confiable, anticorrupción, en apego a la legalidad, honradez, profesionalismo y respetando los derechos humanos, implementar modelo eficaz de prevención social de la violencia y de la delincuencia, para garantizar el desarrollo integridad y seguridad de los ciudadanos.</p>
<p>Programa 2. Responsabilidad de la gestión de un buen gobierno a través de su transparencia, facilitando los trámites de los ciudadanos aplicando la mejora regulatoria que permita la aplicación de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía, combatiendo y previniendo la corrupción, aplicando las sanciones correspondientes. Desarrollo humano de calidad con visión metropolitana con escenario en el futuro económico próspero.</p>	<p>Promover la seguridad a través de una política pública integral que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.</p>



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.

De acuerdo a lo anterior y reiterando que los recursos del FORTAMUN se aplican en seguridad pública, se encuentran relacionados con las acciones, bienes y servicios del Eje 1 Huimilpan Seguro y con Buen Gobierno con su programa 1 que plantea los objetivos y estrategias de seguridad pública, el programa 2 relacionado con la gestión de un buen gobierno, transparente y de combate a la corrupción.

Posterior a la publicación del PMD Huimilpan 2018-2021, se elaboró el Plan de Seguridad que en su primer objetivo contiene las estrategias derivadas del PMD:

Tabla 18. Estrategias del Plan de Seguridad de Huimilpan 2018-2021.

OBJETIVO	ESTRATEGIA
<p>6.1 Primer Objetivo Sectorial. Incidir en la cultura de la legalidad, el orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera sistémica, transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.</p>	6.1.1 Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.
	6.1.2 Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
	6.1.3 Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.
	6.1.4 Estrategia IV. Operación Policial con base a Resultados.
	6.1.5 Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
	6.1.5 Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio.
	6.1.6 Estrategia VII. Reingeniería y Desarrollo Institucional.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Plan de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan.



En cada una de las estrategias fueron definidas líneas de acción, que hacen referencia a actividades para “Garantizar la seguridad a través de una política pública que incida en la cultura de la legalidad, orden y paz social, mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera transversal, interdisciplinaria profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque en la proximidad y vinculación social”.

A tres años de la administración no se desarrollaron las matrices de indicadores derivadas del PMD ni el Presupuesto baso en Resultados, por lo que se quedó en proceso el modelo de “Gestión para Resultados, con la Metodología del Marco Lógico, el diseño de indicadores estratégicos y de gestión que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Huimilpan, incluyendo las participaciones y aportaciones federales como el FORTAMUN.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 9.

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN para el Municipio de Huimilpan.
- Implementar el Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Huimilpan para dar seguimiento a los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUN.
- Implmentar un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal que incluya los indicadores del FORTAMUN y de Seguridad Pública Municipal.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.9

- 9.1 Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
- 9.2 Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.



TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 10	Criterio cuantitativo
¿Cuáles son los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN a los beneficiarios?	7
	Criterio cualitativo Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 10.

El Municipio de Huimilpan aplica la totalidad de los recursos del FORTAMUN en seguridad pública, por lo que los procesos de gestión se enfocan en este tema, el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan data de 2009 y no se cuenta con un Manual de Procedimientos del FORTAMUN para describir la entrega de bienes y servicios.

En el Reglamento Interior de la SSP se identifican algunos procesos para la atención de la seguridad pública municipal:

1. Operación Policial.
 - a. Control de Armamento y Equipamiento.
 - b. Tránsito y Accidentes Municipal.
 - c. Comandantes de grupo.
2. Servicios Administrativos.
3. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Servicio Profesional de Carrera Policial.
5. Psicología y Atención a Víctimas.
6. Centro de Control (C/4) y Análisis de la Información de Seguridad-
7. Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo Municipal C/4.
8. Análisis de Seguridad.

El Plan de Seguridad Municipal, es el documento que contiene en la descripción de estrategias y líneas de acción, los procesos de gestión en los servicios prestados para la



seguridad pública municipal, que tienen como objetivo “Incidir en la cultura de la legalidad, el orden y paz social mediante mecanismos de prevención y operación policial de manera sistémica, transversal, profesional y respetuosa de los derechos humanos con un enfoque de proximidad y vinculación social.”

En las estrategias y líneas de acción se identifican procesos dirigidos al interior de la propia Secretaría de Seguridad Pública y otros que corresponden a la atención de seguridad pública para población beneficiaria:

Tabla 19. Procesos de Gestión en Seguridad Pública Municipal.

PROCESOS INTERNOS	PROCESOS EXTERNOS
<p>Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.</p> <p>Contiene los procesos de formación y de actuación homologados, con integralidad, ética y disciplina; evaluación, seguimiento de evolución patrimonial, y de denuncias ciudadanas.</p>	<p>Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>Programas de prevención y seguridad, promoción de la cultura de paz y legalidad. Implementación de modelos de justicia cotidiana y mecanismos de solución de conflictos y Coordinación interinstitucional para fortalecer el tejido social.</p>
<p>Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.</p> <p>Procesos de reclutamiento, selección, formación, capacitación, certificación reconocimientos, estímulos y apoyos a elementos de policía. Operación integral del Servicio Profesional de Carrera Policial en cada uno de sus subsistemas y programas.</p>	<p>Estrategia IV. Operación Policial con Base a Resultados.</p> <p>Instrumentación de operativos con base en la inteligencia policial y focalizados; modelo de operación policial municipal con enfoque en la proximidad social homologados, Grupos especiales en problemáticas particulares del municipio.</p>



Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio

Gestión para la dotación de uniformes, vestuario y equipos de protección y seguridad para garantizar la adecuada operación del personal en el servicio.

Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a Través de Las Tecnologías de La Información y Comunicaciones.

Operación de tecnologías en materia de seguridad, prevención del delito y control de tránsito en puntos estratégicos del Municipio. Centro de Control y Monitoreo Municipal.

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las Estrategias del Primer Objetivo Sectorial del Plan de Seguridad Municipal 2018-2021. Huimilpan Qro.

La carencia de una Matriz específica del FORTAMUN, de los programas relacionados con la seguridad pública y la implementación del presupuesto basado en resultados, además de las características intangibles propias de los servicios de seguridad pública limitan la identificación de los procesos de gestión para la entrega de bienes y servicios a beneficiarios en el Municipio de Huimilpan.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 10.

- Actualizar y aprobar el Manual General de Organización del Municipio Huimilpan.
- Elaborar un Manual de Procedimientos del FORTAMUN.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN para el Municipio de Huimilpan.
- Implementar el Presupuesto basado en Resultados en el Municipio de Huimilpan para dar seguimiento a los programas presupuestarios relacionados con el FORTAMUN.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.10

- 10.1 Manual General de Organización 17 de septiembre de 2009.
- 10.2 Reglamento de Policía y Gobierno, reformado el 17 de enero de 2020
- 10.3 Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan 2019-2021.
- 10.4 Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.



TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 11	Criterio cuantitativo
¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos, y la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes (bienes y servicios) que se producen con recursos del FORTAMUN y se entregan a los beneficiarios?	8
	<p align="center">Criterio cualitativo</p> <p>Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.</p>

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 11.

El FORTAMUN carece de reglas de operación y el Municipio de Huimilpan cuenta con un Manual General de Organización de 2009, no tiene un Manual de Procedimientos, pero debido a la aplicación de los recursos en seguridad pública, presentaron los reglamentos de la Secretaría de SP y el Plan de Seguridad 2018-2021 del Municipio de Huimilpan por ser el destino del fondo.

La normatividad aplicable del FORTAMUN a nivel federal está referido en el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la MIR Federal I-005 para el ejercicio 2021.

De conformidad con el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad:

1. Al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
2. Al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.
3. Descargas de aguas residuales.
4. A la modernización de los sistemas de recaudación locales.
5. Mantenimiento de infraestructura.



6. A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De estas opciones en el Municipio aplicó la totalidad del presupuesto autorizado “a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

En la MIR Federal I-005 FORTAMUN se definen para el ejercicio 2021, dos componentes y una actividad para el nivel municipal, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 20. **Objetivos e indicadores de la MIR I005 FORTAMUN. 2021.**

NIVEL	OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO – DIMENSIÓN-FRECUENCIA
COMPONENTE	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Gestión-Eficacia-Trimestral
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Estratégico-Eficacia-Anual
ACTIVIDAD	Aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	Gestión - Eficacia - Trimestral

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con información de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR I005- FORTAMUN, Federal 2021.



En congruencia con la normatividad federal, en el Municipio de Huimilpan se recibió la transferencia en tiempo y forma establecida y aplicó el FORTAMUN en rubros del gasto prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, relacionadas con la Seguridad Pública, que es uno de los 6 objetivos del fondo en base a las atribuciones definidas en los reglamentos de la SSP.

La Seguridad pública esta considerada una prioridad en el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Huimilpan 2018-2021, por lo que elaboró el Plan Municipal de Seguridad para el período con estrategias relacionadas con la prevención del delito, seguridad vial, operación policial y procesos internos relacionados con la seguridad pública.

De acuerdo al Plan Municipal de Seguridad Pública 2018-2021 del Municipio de Huimilpan, se contemplan 7 estrategias prioritarias, distribuidas de manera que son congruentes con los servicios de seguridad pública municipal que se proporcionan en el Municipio de Huimilpan.

Tabla 21. Estrategias del Plan Municipal de Seguridad 2018- 2021.

Estrategias del Plan Municipal de Seguridad 2018-2021
Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.
Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.
Estrategia IV. Operación Policial con base a Resultados.
Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a través de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio.
Estrategia VII. Reingeniería y Desarrollo Institucional.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, Municipio de Huimilpan.



Finalmente, el Municipio de Huimilpan demostró la congruencia, con evidencia en la Cuenta Pública del ejercicio 2021, con la ejecución del recurso en servicios personales, capacitación, equipamiento, y demás gastos en Seguridad Pública Municipal.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 11.

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN para el Municipio de Huimilpan.
- Completar la evidencia de entrega de bienes y servicios a los beneficiarios operativos y programas de Seguridad Pública.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 11.

- 11.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 11.2 Matriz de Indicadores para Resultados I-005- FORTAMUN Federal.
- 11.3 Plan Municipal de Seguridad Pública 2018-2021, Municipio de Huimilpan.
- 11.4 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cierre 2021.



TEMA 2. OPERACIÓN DEL FORTAMUN.

Pregunta 12	Criterio cuantitativo
¿Los mecanismos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del Fondo cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en los Lineamientos de Operación y/o en la normatividad aplicable?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No.12

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” tiene como área de enfoque a los Municipios del país y de beneficiarios a sus habitantes.

En el artículo 37 establece que el fondo se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad “al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

El Artículo 38 de la LCF, define que “El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de



habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos”.

La MIR FORTAMUN I005 Federal hace referencia a los beneficiarios del fondo “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”.

Los documentos enunciados son los que definen los mecanismos institucionales del FORTAMUN para la selección de los beneficiarios. Debido a que en el Municipio de Huimilpan ejecuta el fondo en la seguridad pública, y por las características de los bienes y servicios que otorga se considera beneficiarios a la totalidad de la población del Municipio, por lo que utiliza los datos de INEGI publicados por INEGI en el censo de 2020, y las estimaciones de CONAPO para la actualización de los datos del número de habitantes en el año fiscal.

El FORTAMUNDF es un fondo para el Desarrollo Social, por lo que da prioridad en los recursos a la población con mayor rezago social, que de acuerdo al Decreto de Zonas de Atención Prioritaria 2021, el Municipio de Huimilpan cuenta con 2 comunidades con clave de AGEB.

Tabla 22. Zonas de Atención Prioritaria. Municipio de Huimilpan 2021.

No.	Nombre de la localidad	Clave de AGEB	Población total	Población femenina	Población masculina
1	Lagunillas	0113	219	104	115
2	El Vegil	0128	320	179	141

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021 y población por AGEB del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

No obstante los procesos de atención consideran a la población total del municipio que en el censo de 2020 fue de 36,808 habitantes, aunque hay segmentos de otras poblaciones como los elementos de policia que reciben servicios de capacitación, certificación, equipos de protección que son financiados con recursos del FORTAMUN, pero que al no contar



con matrices de indicadores para resultados de los programas de seguridad pública, ni Presupuesto basado en Resultados limitan la identificación de mecanismos específicos para la selección de beneficiarios entre otros problemas.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 12

- Complementar evidencia de la entrega de bienes y servicios a los beneficiarios de los operativos y programas de Seguridad Pública.
- Realizar diagnosticos para identificar a la población potencial, objetivo y atendida.
- Diseñar una MIR de la Secretaría de Seguridad con apego a la Guía de la elaboración de la MIR SHCP.
- Elaborar un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan a los beneficiarios de los programas atendidos con recursos del FORTAMUN..
- Definir los beneficiarios con recursos del FORTAMUN en el segmento del programa o componente de la SSPyTM.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 12

- 12.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 12.2 Matriz de Indicadores para Resultados I-005- FORTAMUN Federal.
- 12.3 Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan 2019-2021.
- 12.4 Plan Municipal de Seguridad Pública 2018-2021, Municipio de Huimilpan.
- 12.5 Proyección de Población por Municipio 2015-2030 CONAPO.
Base_Municipios_final_datos_02.



TEMA 3

Evolución de la Cobertura

- **Analiza la evolución de la cobertura de atención a la población beneficiaria.**
- **Verifica la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.**



8.3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN.

Pregunta 13	Criterio cuantitativo
¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del FORTAMUN?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 13.

El FORTAMUN es un fondo destinado al fortalecimiento de los municipios, que carece de reglas de operación, y se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal para la identificación de beneficiarios y la distribución de los recursos en base al número de habitantes con datos oficiales del INEGI para el año fiscal correspondiente.

En el ejercicio fiscal 2021, como resultado del procedimiento para la selección de beneficiarios del FORTAMUN se asignó el presupuesto con apego a las disposiciones normativas y estimación de la población de los municipios.

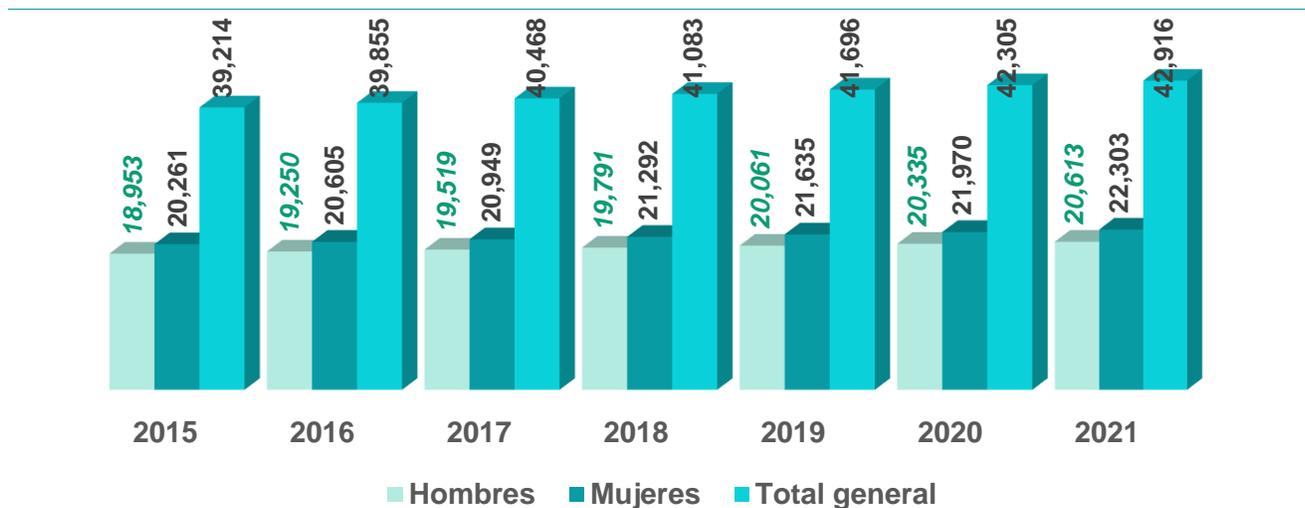
El caso de Huimilpan, es uno de los Municipios que observó un decrecimiento de la población identificada en el censo de INEGI 2020, en relación a la estimación proyectada. El fenómeno demográfico tiene como explicación la emigración histórica que realiza principalmente la población masculina a los Estados Unidos de América por razones de índole económica, agravado por la pandemia por COVID 19, lo cual afectó el presupuesto estimado del FORTAMUN para el Municipio de Huimilpan en el ejercicio 2021.

Derivado de la aplicación del FORTAMUN en la seguridad pública, la cobertura y su evolución se realiza en relación a la población total municipal, porque es un servicio con características diferentes a la entrega de bienes y servicios a beneficiarios de otros programas presupeustarios en los que se puede realizar la medición y evolución de la población atendida en relación a la potencial y objetivo.

El Municipio de Huimilpan utilizó los datos de población del Censo de Población 2020 de INEGI y la estimación de proyecciones de CONAPO para demostrar la evolución de la población atendida.

Por lo anterior en la siguiente gráfica se presentan los datos históricos del número de habitantes por sexo y total en el Municipio de 2015 al 2021.

Gráfica 7. Evolución de la cobertura de población atendida con el FORTAMUN Municipio de Huimilpan 2015-2021.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos de la Proyección de Población por Municipio 2015-2030 CONAPO. Base_Municipios_final_datos_02.

La diferencia de población en 2020, entre los datos estimados por CONAPO y la Encuesta Intercensal 2015, fue de 5,497 (-13%) habitantes de menos a lo proyectado.

008 HUIMILPAN



COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total

36 808 representa el 1.6 % de la población estatal

Relación hombres-mujeres **89.1**

Existen 89 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana **26**

La mitad de la población tiene 26 años o menos.

Razón de dependencia **59.5**

Existen 59 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

Años

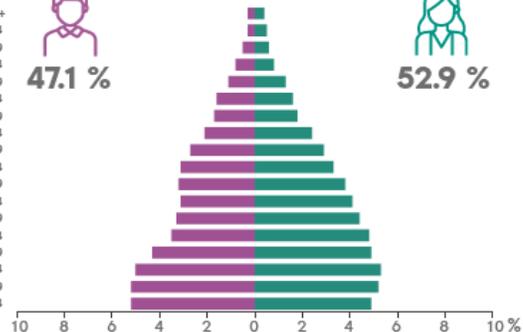
85+
80-84
75-79
70-74
65-69
60-64
55-59
50-54
45-49
40-44
35-39
30-34
25-29
20-24
15-19
10-14
05-09
00-04



47.1 %



52.9 %



Fuente: Panorama Sociodemográfico de Querétaro con datos del censo de INEGI 2020.

La migración del Municipio de Huimilpan se da por las siguientes razones, según datos del censo de INEGI 2020.



MIGRACIÓN

Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual²



² De 5 años y más.

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Querétaro con datos del censo de INEGI 2020.

No obstante que las características del servicio de seguridad pública en el Municipio de Huimilpan beneficia indirectamente a todos los habitantes, la falta de MIR específica del FORTAMUN y de los Programas de Seguridad Pública no permiten dar seguimiento a segmentos específicos de población que permitan la definición de población potencial objetivo y atendida y conocer la evolución de la cobertura con los recursos del fondo.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 13

- Definir la población potencial, objetivo y atendida al interior de las estrategias de Seguridad Pública que son financiados por el FORTAMUN.
- Con la definición de los segmentos de población en los programa de seguridad pública, estimar la evolución de la cobertura de población atendida.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 13.

- 13.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 13.2 Proyección de Población por Municipio 2015-2030 CONAPO.
Base_Municipios_final_datos_02.
- 13.3 Panorama Sociodemográfico de Querétaro con datos del censo de INEGI
2020. Municipio de Huimilpan.



TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FORTAMUN.

Pregunta 14	Criterio cuantitativo
¿La población atendida por lo entes ejecutores de los recursos del FORTAMUN está asociada de manera efectiva con las características y destinos establecidos en la normatividad?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 14.

El FORTAMUN en el ejercicio 2021 no cuenta con lineamientos específicos, por lo que se sujetó a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se estipula que “las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, que los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

En el artículo 38 de la misma LCF define que “el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.



El programa presupuestario FORTAMUN cuenta con la MIR 1005 cuya Unidad Responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A (DGPOP) dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que define el Fin, Propósito Componentes y Actividades, de forma congruente con la transferencia de los recursos para el Fortalecimiento de la totalidad de los municipios y demarcaciones territoriales del país y las mismas prioridades definidas en la LCF.

En el Municipio de Huimilpan, en el ejercicio 2021 fue la Secretaría de Finanzas la Unidad responsable del destino de los recursos y la Secretaría de Seguridad Pública de su ejecución porque se aplicó en “la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”

La población “atendida” fueron todos los habitantes del Municipio de Huimilpan, a través de las acciones que realizó la Secretaría de Seguridad Pública en las estrategias definidas en el Plan de Municipal de 2018-2021:

En las estrategias y líneas de acción se identifican acciones dirigidas al interior de la propia Secretaría de Seguridad Pública y otros que corresponden a la atención de seguridad pública para población beneficiaria:

**Tabla 23. Destinos del FORTAMUN en Acciones de Seguridad Pública.
Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021.**

DESTINO EN LA SSP	DESTINO EN BENEFICIARIOS
<p>Estrategia I. Depuración e Integridad Policial.</p> <p>Programas de formación y de actuación homologados, con integralidad, ética y disciplina; evaluación, seguimiento de evolución patrimonial, y de denuncias ciudadanas.</p>	<p>Estrategia II. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</p> <p>Programas de prevención y seguridad, promoción de la cultura de paz y legalidad. Implementación de modelos de justicia cotidiana y mecanismos de solución de</p>



	conflictos y Coordinación interinstitucional para fortalecer el tejido social.
<p>Estrategia III. Profesionalización y Desarrollo Policial.</p> <p>Programas de reclutamiento, selección, formación, capacitación, certificación reconocimientos, estímulos y apoyos a elementos de policía. Operación integral del Servicio Profesional de Carrera Policial en cada uno de sus subsistemas y programas.</p>	<p>Estrategia IV. Operación Policial con Base a Resultados.</p> <p>Programas para la Instrumentación de operativos con base en la inteligencia policial y focalizados; modelo de operación policial municipal con enfoque en la proximidad social homologados, Grupos especiales en problemáticas particulares del municipio.</p>
<p>Estrategia VI. Equipamiento y Seguridad en el Servicio</p> <p>Adquisición para la dotación de uniformes, vestuario y equipos de protección y seguridad para garantizar la adecuada operación del personal en el servicio.</p>	<p>Estrategia V. Fortalecimiento de la Seguridad a Través de Las Tecnologías de La Información y Comunicaciones.</p> <p>Adquisición y Operación de tecnologías en materia de seguridad, prevención del delito y control de tránsito en puntos estratégicos del Municipio. Centro de Control y Monitoreo Municipal.</p>

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos de las Estrategias del Primer Objetivo Sectorial del Plan de Seguridad Municipal 2018-2021. Huimilpan Qro.

La carencia de una Matriz específica del FORTAMUN, con indicadores estratégicos y de gestión de los programas relacionados con la seguridad pública y la implementación del presupuesto basado en resultados, además de las características intangibles propias de los servicios de seguridad pública y la falta de definición de la población objetivo, potencial y atendida limitan el seguimiento de la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos



del FORTAMUN de poblaciones como las coberturas de capacitación a personal de seguridad pública, de infraestructura y/o equipamiento, etc.

No obstante la falta de Reglas de Operación y/o Lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN; el presupuesto se distribuyó y ejerció con apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 14.

- Mantener el apego normativo en el proceso de aplicación del FORTAMUN.
- Recomendar a la SHCP que establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN que contemple la población potencial, objetivo y beneficiaria.
- Estimar la cobertura de otras poblaciones “atendidas” con recursos del FORTAMUN por la Secretaría de Seguridad Pública.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 14

- 14.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 14.2 Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN, Federal, 2021.
- 14.3 Proyección de Población por Municipio 2015-2030 CONAPO. Base_Municipios_final_datos_02.
- 14.4 Panorama Sociodemográfico de Querétaro con datos del censo de INEGI 2020. Municipio de Huimilpan.



TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los recursos

- Valora los proyectos que fueron financiados con la ejecución del recurso.
- Analiza el resultado de los indicadores desempeño en la MIR federal y municipal.
- Verifica el cumplimiento de indicadores estratégicos y de gestión.
- Revisa el apego metodológico de los indicadores en las MIR.
- Comprueba la evolución y etapas del presupuesto asignado al FORTAMUN.
- Analiza estimaciones financieras.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 15	Criterio cuantitativo
¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No.15

La Ley de Coordinación Fiscal establece en su artículo 37 los proyectos prioritarios del destino del FORTAMUN. En el Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y el informe de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, se identificó el proyecto en donde se aplicó la totalidad del recurso del fondo, dirigido al mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública, con un total de Presupuesto modificado por \$22,199,796.58 (veintidós millones ciento noventa y nueve mil setecientos noventa y seis pesos 58/100 M.N.) y un presupuesto devengado y pagado de \$22,199,533.00 (veintidós millones ciento noventa y nueve mil quinientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), como se observa en la siguiente Tabla:

Tabla 24. **Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN. Municipio de Huimilpan. Ejercicio 2021.**

Proyectos prioritarios	Monto pagado	%
Cumplimiento de sus obligaciones financieras.		
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.		
Descargas de aguas residuales.		
Modernización de los sistemas de recaudación locales.		
Mantenimiento de infraestructura.		



Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	\$22,199,533.00	100
---	------------------------	------------

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo. Secretaría de Finanzas. Municipio de Huimilpan .

Proyectos prioritarios	Avance Físico		%de Avance Financiero
	Unidad de medida	%de Avance Acumulado	
Cumplimiento de sus obligaciones financieras.			
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.			
Descargas de aguas residuales.			
Modernización de los sistemas de recaudación locales.			
Mantenimiento de infraestructura.			
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.			100
Otros Proyectos	Unidad de medida	% Avance Acumulado	% Avance Financiero
Protección Civil.			
Urbanización e imagen urbana.			
Mantenimiento.			
Deporte.			
Educación.			
Alumbrado y electrificación.			
Comunicación.			
Proyectos ejecutivos.			
Adquisiciones.			
Otros.			



La información proporcionada es consistente en la aplicación del proyecto prioritario “Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” en los diferentes reportes municipales.

Se reitera la necesidad de diseñar una MIR específica del FORTAMUN y la de los programas de seguridad pública municipal que permita el seguimiento de metas y evaluación de resultados con los recursos del fondo.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 15

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN para el Municipio de Huimilpan.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 15

- 15.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- 15.2 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
- 15.3 Cuenta pública ejercicio 2021. Municipio de Huimilpan.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 16	Criterio cuantitativo
Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP para el periodo 2020-2021.	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 16

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas presentó los Informes de resultados a nivel de indicadores durante el período 2020-2021, con la finalidad de identificar el porcentaje de avance en relación a las metas establecidas.

El Municipio de Huimilpan presenta el cumplimiento de metas y avances de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN I005 Federal, que observaron un cambio en relación al año anterior, en las siguientes tablas se identifican los cambios observados en los 2 ejercicios fiscales:

Se mantiene en 2021, tres de los 4 indicadores con los que se venía evaluando en la Federación el desempeño observado en los municipios: el indicador “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” era considerado de Fin y en 2021 es de componente; fue eliminado el indicador de componente “Porcentaje de avance de metas” y se incluyen 2 indicadores nuevos en el ejercicio 2021: “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México” considerado de Propósito y “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” de componente.

En 2020, el resultado esperado respecto al alcanzado en el cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de resultados, que miden el índice de aplicación prioritaria, el índice de dependencia financiera; el Porcentaje de avance en las metas; y el Índice en el ejercicio de los recursos, se puede observar en la siguiente tabla:



Tabla 25. Informe de Resultados de Indicadores del FORTAMUN, Municipio de Huimilpan 2020.

Nivel MIR	Objetivo	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	.45121	.45121	.45126	100
Componente	A Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos Federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	100	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2020. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLIV. No. 63. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2021.

En 2020, a nivel FIN, se observó que el 100% de los recursos se aplicaron a los destinos prioritarios, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

A nivel de Propósito, el índice de dependencia financiera alcanzó el 52.07%.

A nivel de Componente, el porcentaje de avance en las metas se reporta con el 97.67%.

A nivel de Actividad, se logró ejercer el 100% de los recursos.



Tabla 26. Informe de Resultados de Indicadores del FORTAMUN, Municipio de Huimilpan 2021.

Nivel MIR	Objetivo	Indicadores			Metas programadas		Avance		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	.3623	.3623	.3623	100
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	(((Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	-1.50284	-1.50284	-1.50284	100
Componente Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100	100	100	100
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2021. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLV No. 55..Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2022 .



En 2021, a nivel Fin, aunque no es evaluado a nivel municipal, Huimilpan es un municipio que **no tiene deuda pública**.

A nivel de Propósito, el Índice de Dependencia Financiera y la Tasa de variación del ingreso disponible del municipio fue cumplida al 100%.

A nivel de Componente, el Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones se reportó con el 100%.

A nivel de Actividad, el Índice en el Ejercicio de Recursos logró ejercer el 100% de los recursos.

Con los resultados observados se dió cumplimiento a la totalidad de indicadores del FORTAMUN en el ejercicio 2021.

En la cuenta pública solo se reportaron 2 de los cinco indicadores del SRFT.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 16

- Mantener la eficiencia de los resultados en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN I005 Federal.
- Completar el reporte de indicadores en la Cuenta Pública del Municipio de Huimilpan, ejercicio 2021.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16

- 16.1 Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2021. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga.
- 16.2 TOMO CLV No. 55. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2022 .
- 16.3 Cuenta pública ejercicio 2021. Municipio de Huimilpan.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 17	Criterio cuantitativo
¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del fondo, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 17

El Municipio de Huimilpan en su avance de implementación hacia una Gestión para Resultados, enunciado en su Plan de Desarrollo 2018-2021, no elaboró matrices de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios derivados del PMD ni Presupuesto basado en Resultados, ni un Sistema de Evaluación del Desempeño que permita conocer los resultados de los programas de seguridad pública en los que aplicó el recurso del FORTAMUN en el ejercicio 2021.

La MIR, el PbR y el SED son herramientas de gestión que permiten a los tomadores de decisiones contar con información concreta respecto al desempeño de un programa.

La MIR contiene los indicadores estratégicos y de gestión, que son los instrumentos para el monitoreo de los avances en cada objetivo y su finalidad es mostrar información relacionada con el desempeño de dicho objetivo.

El PbR es un componente importante en la Gestión para Resultados, es un proceso que busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, así como el impacto que generan en la sociedad, contribuyendo a la mejora del gasto, la transparencia y rendición de cuentas.

El SED es el conjunto de elementos metodológicos que permiten una valoración objetiva del desempeño de los programas, mediante la verificación del grado de cumplimiento de



objetivos y metas con base en los indicadores estratégicos y de gestión identificando la eficiencia, eficacia, economía y calidad de éstos en la Administración Pública.

La carencia de estos elementos en el Municipio de Huimilpan no permiten conocer los resultados con la ejecución de los recursos del fondo y verificar el cumplimiento de metas de los programas presupuestarios en seguridad pública financiados con el FORTAMUN. Sin embargo, en 2021 se dio seguimiento al Plan Municipal de Seguridad mediante los datos de incidencia delictiva del fuero común, del cual fueron reportados impactos en los registros de 2015 al 2021:

El Municipio de Huimilpan observó una tendencia delictiva en ascenso desde 2017, que disminuyó en 2021 en un 24.7% % en relación al año anterior, que correspondió a un fenómeno similar a nivel nacional posiblemente generado por la pandemia por COVID 19, como se observa en la siguiente tabla:

Gráfica 8. Tendencia de la Incidencia Delictiva por Todos los Tipos. Municipio de Huimilpan 2015-2021.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos municipales de incidencia delictiva del fuero común, consulta en Línea <https://drive.google.com/file/d/1-uoTVxXhyWDOlgDmR87hLDpQfbsMZLgK/view>



**Tabla 27. Frecuencia de delitos por Bien Jurídico afectado.
Municipio de Huimilpan 2015-2021.**

Bien Jurídico afectado	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
El patrimonio	229	223	222	269	307	271	212
Otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)	53	67	44	77	141	151	110
La vida y la Integridad corporal	97	58	50	92	120	112	93
La familia	19	9	10	16	31	67	43
La libertad y la seguridad sexual	11	15	18	15	9	20	13
La sociedad	2	0	1	0	1	6	2
Libertad personal	0	1	0	1	0	4	1
Total general	411	373	345	470	609	631	474

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con Datos municipales de incidencia delictiva del fuero común, consulta en Línea <https://drive.google.com/file/d/1-uoTVxXhyWDOlgDmR87hLDpQfbsMZLgK/view>

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 17.

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.
- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN para el Municipio de Huimilpan.
- Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Huimilpan, para mejorar el registro y seguimiento de metas y gasto.
- Mantener el análisis de la incidencia delictiva del SESNSP.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.17.

- 17.1 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF 25/04/2013
- 17.2 Incidencia delictiva del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública 2021. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 18	Criterio cuantitativo
¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados con el FORTAMUN cumplen los criterios establecidos por la normatividad vigente? .	7
	Criterio cualitativo Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes .

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 18

El Municipio de Huimilpan no cuenta con indicadores en las Matrices de Indicadores para resultado ni fichas técnicas por cada indicador derivadas del PMD 2018-2021 de los programas financiados por el FORTAMUN.

Para fines de esta evaluación, se considera que los indicadores estratégicos son aquellos que miden impactos o el resultado de la entrega de los productos planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos. El avance en el cumplimiento de los objetivos de los niveles de Fin y Propósito necesariamente tendrá que ser medidos por indicadores estratégicos. Estos indicadores pueden medir la solución que cambia la realidad social, con visión de largo plazo, de planeación e incluso pueden estar al nivel del PMD y sus Programas derivados. Por su parte, los indicadores de gestión miden productos, actividades y la movilización de insumos por lo cual dependen complementemente de los responsables del Programa.

Considerando la gran diversidad de formas como se pueden plantear los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios, a nivel federal en la SHCP y CONEVAL se ha promovido el uso de los criterios “CREMAA” que es un acrónimo para seis características fundamentales que un buen indicador debe tener. En



la tabla se presentan y explican estos seis criterios y serán utilizados para dar respuesta al cumplimiento de estos por los indicadores del FORTAMUN. Criterios CREMAA. SHCP.

Claro	El nombre del indicador debe ser entendible.
Relevante	Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
Económico	Se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreable	Los indicadores deben sujetarse a una comprobación independiente.
Adecuado	Provee suficientes bases para medir. No debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto.
Aportación Marginal	El indicador debe proveer información adicional en comparación con otras mediciones.

Fuente: Los indicadores de desempeño como herramientas de seguimiento. Lección 9, pág. 13. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019 SHCP.

Con los criterios anteriores y una escala propuesta se presentan las siguientes calificaciones emitidas por la instancia evaluadora externa:

Criterio	Calificación
Sin cumplimiento	0
Cumplimiento parcial	1
Criterio cumplido	2



**Tabla 28. Cumplimiento de Criterios normativos en los Indicadores de la MIR
FORTAMUN I005 Federal, 2021.**

NIVEL	INDICADOR	C	R	E	M	A	A	Suma
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	2	2	2	2	1	1	10
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	2	2	2	2	2	1	11
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	2	2	2	2	2	2	12
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	2	1	2	2	1	1	9
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	2	2	2	2	2	2	12

Fuente: Calificación de la evaluadora externa con datos observados en los indicadores 2021.

En resumen, se observó el siguiente grado de cumplimiento con los criterios CREMAA:

Criterio	Observación
Claro	Los indicadores fueron descritos de manera entendible, sin tecnicismos.
Relevante	Corresponden al nivel de la MIR y observan lógica horizontal con los objetivos, los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con la relevancia de lo que pretenden medir, aunque no miden resultados de la aplicación en temas prioritarios definidos en la LCF.



Económico	Los costos para obtener la información son reducidos porque corresponden a registros administrativos del área evaluada.
Monitoreable	La descripción de los medios de verificación contribuye a realizar un adecuado seguimiento.
Adecuado	Los indicadores de niveles estratégicos y de gestión corresponden a la transferencia de los recursos, pero no identifican los resultados en las acciones definidas en la LCF.
Aportación marginal	Pudiera existir acceso a otra información disponible de fuentes externas o de los propios Municipios que permitan la comparación con otras mediciones compuestas.

Los cambios en los indicadores del FORTAMUN en 2021, en relación a los años anteriores siguen enfocándose en la transferencia de los recursos y la aplicación en temas prioritarios, pero no miden resultados en los mismos, ni dan cuenta del avance en el fortalecimiento municipal, lo cual podría ser atendido mediante los programas presupuestarios en que se aplica el recurso a nivel municipal.

Por tanto, es importante que el Municipio de Huimilpan diseñe la MIR del FORTAMUN Municipal y las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios de seguridad pública donde incurren recursos del fondo con los criterios con apego a la Metodología de Marco Lógico y elabore las fichas técnicas de los indicadores según lo que recomienda la SHCP y CONEVAL.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 18

- Diseñar los indicadores estratégicos y de gestión de una MIR específica del FORTAMUN, armonizada con la MIR Federal.
- Diseñar los indicadores estratégicos y de gestión de las MIR de los programas presupuestarios de seguridad pública, utilizando los criterios CREMAA.
- Elaborar fichas técnicas de las MIR FORTAMUN y matrices de seguridad pública municipal con criterios de la SHCP y CONEVAL.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

- 18.1 Los indicadores de desempeño como herramientas de seguimiento. Lección 9, pág. 6-29. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019 SHCP.
- 18.2 Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF 25/04/2013



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 19	Criterio cuantitativo
¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 19

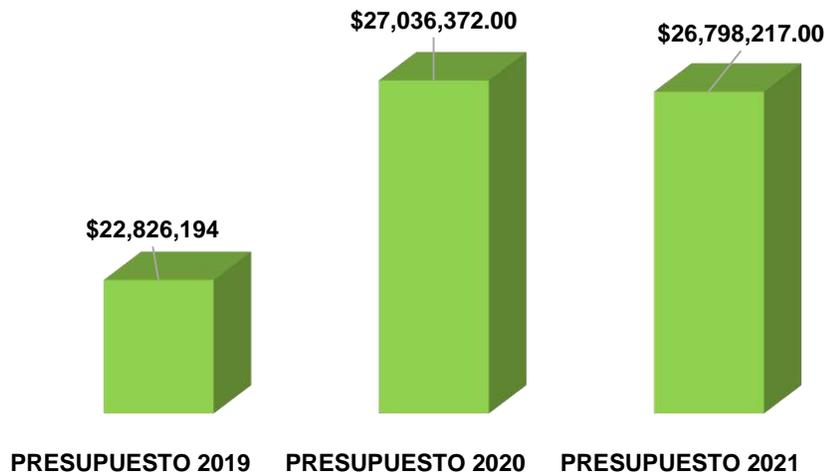
El Municipio de Huimilpan presentó en tiempo y forma el comportamiento histórico observado en el período de 2019 a 2021.

El comportamiento histórico del FORTAMUN ha ido sistemáticamente en aumento del año 2019 al 2020, pero para 2021 decreció, según se observan los datos entregados por el Municipio.

Debido a que la LCF en el artículo 38 establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuye el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de acuerdo con la información estadística del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y en el Municipio de Huimilpan se observó un decremento de población que afectó el monto recibido en 2021 en relación al año previo.

En la siguiente gráfica se muestran el comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN, para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021.

Gráfica 9. **Comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN.**
Municipio de Huimilpan 2021



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa, con datos de los Decretos de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2021.

De acuerdo al Presupuesto asignado por el Ejecutivo federal y transferido del Estado de Querétaro al Municipio de Huimilpan en los 3 años analizados se observa lo siguiente:

Para el 2020 el recurso aumento en un **15.5%**, pero para el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al Decreto de Presupuesto descendió **0.9%**.

De acuerdo a los datos presentados por el Municipio los datos anteriores son congruentes con las cifras estimadas en la iniciativa de la Ley de Ingresos, que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Los momentos contables en el que se ejerció el recurso FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan se observan en la tabla:



Año	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2021	\$22,199,563.00	\$22,199,796.58	\$22,199,533.00	\$22,199,533.00	\$22,199,533.00	\$22,194,572.58

El Estado de Querétaro otorga el 1.9% al Municipio de Huimilpan del recurso de las Aportaciones y otras transferencias federales.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 19

- Conservar los documentos históricos oficiales de evidencia que permitan mantener actualizada las cifras de los recursos por año del FORTAMUN.
- Conciliación de cuenta, con la modificación del presupuesto pagado.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.19.

- 19.1 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2021.
- 19.2 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.
- 19.3 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 19.4 Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 20	Criterio cuantitativo
¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN que fue devengado y pagado?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 20.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas, proporcionó el “Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Ejercicio del Gasto. Informe Final 2021” con datos del FORTAMUN 2021, con los que se realizaron las estimaciones del porcentaje del presupuesto modificado que fue devengado y pagado.

Rendimiento Financiero	Reintegro	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido	Pagado
\$ 263.58	\$0	\$22,199,563.00	\$22,199,796.58	\$22,199,533.00	\$22,199,533.00	\$22,194,572.58

Fuente: Elaboración evaluadora externa con los datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN 2021. 4to. Trim. 2021.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Tesorería se aplicaron las siguientes formulas:

Presupuesto Pagado		
Porcentaje de Presupuesto Pagado =	Presupuesto Modificado	X 100



Porcentaje de Presupuesto Pagado =	\$22,194,572.58	X 100
	\$22,199,796.58	

Porcentaje de Presupuesto Pagado = **99.97%**

Porcentaje de Presupuesto Devengado =	Presupuesto Devengado	X 100
	Presupuesto Modificado	
Porcentaje de Presupuesto Devengado =	\$22,199,533.00	X 100
	\$22,199,796.58	

Porcentaje de Presupuesto modificado = **99.99%**

Con base en el “Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT).) Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo,” proporcionado por la Secretaría de Finanzas, se aplicaron las fórmulas correspondientes dando como resultado que el porcentaje de presupuesto pagado correspondió a **99.97%** y el presupuesto modificado fue de **99.99%** para el ejercicio fiscal 2021.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 20

- Mantener la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN observada en el Municipio de Huimilpan.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20

- 20.1 Informe de la Cuenta Pública, Municipio de Huimilpan 2021. Publicado el 03 de febrero de 2022.
- 20.2 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 21	Criterio cuantitativo
¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	9
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 21.

El Municipio de Huimilpan, proporcionó los documentos de registros financieros y normativos en los que fundamenta el gasto ejercido y la población a las que se destina el recurso, con los que se realizaron las estimaciones de costo efectividad de las estrategias del Plan Municipal de Seguridad Pública 2018-2021.

Se presentó la Cuenta Pública del Municipio de Huimilpan, donde se reportaron los siguientes momentos contables:

Momentos contables FORTAMUN. Al cierre de 2021

EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
TOTAL	\$22,199,563.00	\$22,199,796.58	\$22,199,533.00	\$22,194,572.58

Fuente: Elaboración de la evaluadora externa con los datos del Estado de situación financiera del Municipio de Huimilpan al 31 de diciembre de 2021.

Con base en la información proporcionada por el Municipio se aplicaron las siguientes formulas:

La fórmula aplicada para obtener la relación costo efectividad del presupuesto ejercido con Recursos del FORTAMUN fue la siguiente:



	Presupuesto Modificado
	Área de enfoque
Costo efectividad =	Presupuesto Devengado
	Área de enfoque
	\$22,199,796.58
	36,808
Costo efectividad =	\$22,199,533.00
	36,808

Costo efectividad = \$603.12/\$603.11

Costo efectividad = 1.000

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Con base a esta evidencia la relación costo-efectividad del recurso ejercido del FORTAMUN en el ejercicio fiscal evaluado fue de 1.000, quedando en la condición de costo-efectividad esperado.

Este resultado permite observar que la ejecución del recurso se realizó apegado a los lineamientos y se orientó a la población objetivo.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 21

- Mantener la eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos del FORTAMUN observada en el Municipio de Huimilpan.



EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.21

21.1 Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN 4to. Trim. 2021.

8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 22	Criterio cuantitativo
¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del FORTAMUN?	7
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 22

El Municipio de Huimilpan, aplicó los recursos del FORTAMUN en 2021 en seguridad pública pero no cuenta con definición de población potencial, objetivo y atendida con el fondo, por lo que de forma indirecta consideró “población atendida” a la totalidad de habitantes del Municipio registrados en el Censo de Población 2020 del INEGI para hacer la estimación del costo promedio de los beneficiarios con FORTAMUN que fueron 36,808 habitantes.

Año	Población Potencial	Poblacion Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)
2021	36,808	36,808	36,808

Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con datos del Censo de Población 2021, INEGI.

La fórmula aplicada para obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FORTAMUN fue la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$



En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

El procedimiento de cálculo:

$$CPBA=GI/PA= ¿?$$

$$CPBA= \$22,199,533.00/36,808 = \$603.11$$

El costo promedio por beneficiario es de: **\$603.11**

Con base en la información documental “Estados Financieros de la Cuenta Pública 2021, publicado el 03 de febrero 2022.” y “Censo de Poblacion 2020 (INEGI)”, así como la fórmula utilizada, para estimar el “Costo promedio por beneficiario” fue de \$603.11.

No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la entrega de bienes y servicios de los recursos del FORTAMUN- DF a los beneficiarios; sin embargo, cabe mencionar que el presupuesto se distribuyó y ejerció dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 36, 37 y 38.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 22

- La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la entrega de bienes y servicios FORTAMUN a los beneficiarios.
- Calcular el costo promedio con datos específicos de los segmentos de población atendidos con recursos del FORTAMUN.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.22.

- 22.1 Estados Financieros de la Cuenta Pública 2021, publicado el 03 de febrero 2022.
- 22.2 Censo de Poblacion 2020 (INEGI).



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

Pregunta 23	Criterio cuantitativo
¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	8
	Criterio cualitativo
	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 23.

El Municipio de Huimilpan a través de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, proporcionó la evidencia documental con lo que se estimó el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas del FORTAMUN.

La fórmula aplicada para obtener el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas del FORTAMUN fue la siguiente:

Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas

$$= \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SRFT}}{\text{Metas Programadas en el SRFT}}$$

Datos para la estimación de Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas

Presupuesto Pagado 2021	\$22,194,572.58
Metas Programadas en el SRFT	5
Metas logradas en el SRFT	5

Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas

$$= \underline{\underline{\$22,194,572.58 \times 5}}$$



5

= \$22,194,572.58

El Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas reportadas se estimó con los datos del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T) Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2021 y el Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Indicadores. Informe definitivo 2021, tomando como base el presupuesto pagado de acuerdo con la información entregada como evidencia, tuvo un resultado de **veintidós millones ciento noventa y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 58/100 M.N.**

Lo que corresponde a un 100% del Gasto Esperado de acuerdo a las Metas Logradas.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 23

- Continuar ejerciendo de manera eficaz y eficiente los recursos otorgados para este fondo, apegados a la normatividad.
- Recomendar a la Federación la revisión y selección de los indicadores de la MIR I-005 para que permita una mejor estimación del Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.23

- 23.1 Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
- 23.2 Informe de la Cuenta Pública, Municipio de Huimilpan 2021. Publicado el 03 de febrero de 2022.



TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora

- **Analiza el seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previas al del año fiscal.**
- **Revisa el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, congruente con las recomendaciones emitidas.**
- **Verifica el cumplimiento del Programa de ASM y valida evidencias.**



8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Pregunta 24	Criterio cuantitativo
Como parte de la evaluación de ejercicios fiscales anteriores del FORTAMUN ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	No aplica
	Criterio cualitativo
	No aplica

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 24

No aplica.

El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluación externa a los programas presupuestarios del FORTAMUN, por lo que las recomendaciones y hallazgos de esta primera evaluación serán insumo para seleccionar y jerarquizar las observaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, y elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas municipales.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 24

- Elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con las recomendaciones emitidas en la presente evaluación externa de los programas presupuestales del FORTAMUN.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA 24

No aplica



TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Pregunta 25	Criterio cuantitativo
En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	No aplica
	Criterio cualitativo
	No aplica

HALLAZGOS Y ANÁLISIS DE LA PREGUNTA No. 25

No aplica.

No se presentaron evidencias debido a que es la primera evaluación externa de los programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que no hay antecedentes de recomendaciones para definir los Aspectos Susceptibles de Mejora.

RECOMENDACIONES A LOS HALLAZGOS DE LA PREGUNTA No. 25

- Elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con las recomendaciones emitidas en la presente evaluación externa de los programas presupuestales del SMDIF las recomendaciones emitidas en la presente evaluación externa del FORTAMUN.

EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA 25

No aplica



9. RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL FORTAMUN.

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan en el Ejercicio 2021 fue **7.7**, el cual se obtuvo del promedio de las 23 preguntas con calificación de 25 preguntas de la cédula de evaluación.

Se presentan resultados por pregunta y por tema:

Parámetros de semaforización



EVALUACIÓN FINAL FORTAMUN 2021.

TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **7.6**, resaltando el conocimiento y apego del Municipio de Huimilpan a la normatividad aplicable y el destino del fondo en



temas prioritarios del FORTAMUN. Las áreas de oportunidad serían atendidas con el diseño de una MIR Municipal específica del FORTAMUN alineada a los ejes de política pública y objetivos estratégicos de los tres niveles de Gobierno, diagnósticos del programa presupuestario y complementación de otros fondos con los recursos del FORTAMUN.

TEMA 2 OPERACIÓN.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de **7.9**, debido al proceso en la transferencia en tiempo y forma del FORTAMUN desde el Ejecutivo hasta el Municipio de Huimilpan, donde lo ejecutan en seguridad pública en base a la planeación estratégica definida en el PMD 2018-2021 y sus documentos organizacionales. El área de oportunidad se observó en la falta de actualización del Manual de Organización Municipal y un Manual de Procedimientos del FORTAMUN, que permita la formalización en un documento normativo municipal que trascienda los cambios de administración. A nivel Federal, el FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la aplicación de los recursos en la población beneficiaria de los destinos específicos del fondo.



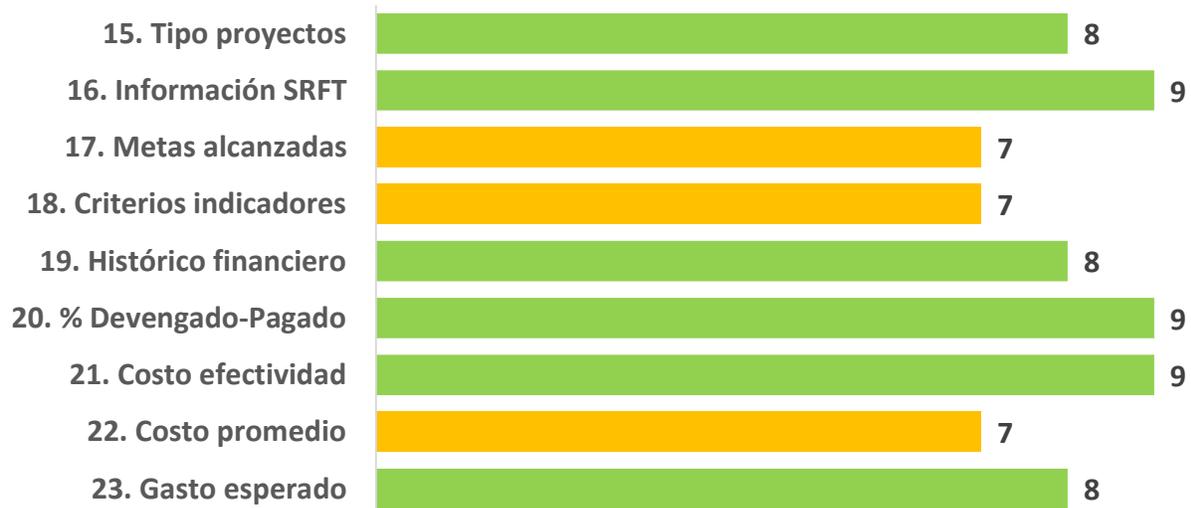
TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

La calificación promedio de esta dimensión fue de 7.0, por la falta de definición de la población potencial, objetivo y atendida que permita cuantificar la evolución de la cobertura.

TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.

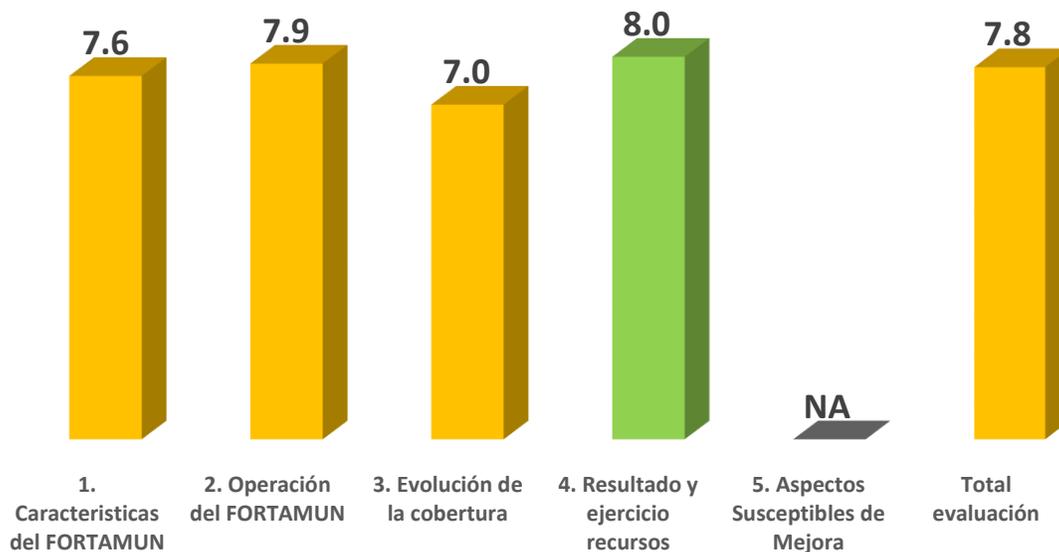


La calificación promedio de esta dimensión fue de 8, la falta de una MIR municipal específica del FORTAMUN y la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en la administración municipal contribuyó en la imposibilidad para demostrar la relación entre los resultados de las metas y el presupuesto ejecutado del fondo en la seguridad pública. El mayor puntaje se observó en el cumplimiento al 100% de los indicadores de la MIR 100 Federal y los resultados financieros, con evidencias de la eficiencia en el costo efectividad, el porcentaje de presupuesto devengado y pagado en relación al modificado, el costo promedio por beneficiario y el gasto esperado.

TEMA 5 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

No aplicó por ser la primera evaluación al FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan, pero con las recomendaciones emitidas se espera la elaboración de su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora.

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 5 TEMAS EVALUADOS FORTAMUN MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EJERCICIO 2021.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora Externa con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FORTAMUN, Ejercicio 2021 en el Municipio de Huimilpan.



La calificación de los cinco temas evaluados respecto a la cedula de evaluación fue de **7.8**, obteniendo el mayor puntaje en la operación del FORTAMUN por el apego normativo a la LCF y los lineamientos para la transferencia del fondo, así como los resultados financieros en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN; la de menor resultado fue de **7.0**, es la correspondiente a la evolución de la cobertura por falta de definición de la población potencial, objetivo y atendida en los programas de seguridad pública donde ejecutaron los recursos; en la descripción de las características del fondo presentaron evidencia de los documentos normativos vinculados al fondo y el destino en cumplimiento a la LCF.

Con estos resultados de la evaluación del FORTAMUN se demuestra que el Municipio de Huimilpan cumplió con los lineamientos de operación del FORTAMUN, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su Gestión hacia Resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas.



10 MATRIZ FODA.

Tema 1. Características del FORTAMUN.		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Huimilpan presentó evidencia para la descripción de las características del FORTAMUN: MIR 1005 Municipal, Federal 2021; Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos para la transferencia de recursos federales, Acuerdos Federales con las Entidades federativas y del Estado de Querétaro con los municipios. Y observó apego al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que determina el destino exclusivo del financiamiento a las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	1, 2, 4, 5	No aplica
2. El Municipio de Huimilpan conoce y aplicó el recurso en el área de enfoque de conformidad con la normatividad aplicable.	1, 4, 5	
3. En el Municipio se identificaron los objetivos estratégicos del FORTAMUN alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Huimilpan 2018 – 2021.	1, 2	
4. El destino de los recursos del FORTAMUN en el Municipio fueron	4	



aplicados con apego estricto a la normatividad aplicable y contribuyó con el 60.1% del presupuesto total municipal a la Seguridad Pública.		
5. El FORTAMUN en 2021 fue aplicado en su totalidad en seguridad pública y el Municipio cuenta con diagnósticos y estadísticas de las condiciones de seguridad municipal.	3	
6. El Municipio de Huimilpan presentó evidencia del conocimiento de la normatividad del FORTAMUN de las posibles fuentes de financiamiento federales que complementan y hacen sinergia con el FORTAMUN.	5	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
7. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica para el FORTAMUN, que integre el fin, propósito, componentes y actividades y defina la alineación a los objetivos estratégicos de los planes de gobierno de a nivel estatal y municipal para el ejercicio fiscal 2021.	1, 3, 4.	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
8. El destino del FORTAMUN se aplicó en su totalidad en seguridad pública, pero el Municipio no ha elaborado MIR de los programas presupuestarios de seguridad pública (ni de otro programa) en el Municipio.	3, 4, 5	2 Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios (seguridad pública en 2021) que ejecutan con recursos del FORTAMUN.



Tema 2. Operación del FORTAMUN

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Huimilpan describe el flujo y normatividad aplicable para la operación del FORTAMUN, en la transferencia de los recursos de la Federación a las Entidades federativas y posteriormente al Municipio.	6, 7	No aplica
2. La Secretaría de Finanzas (SF) conoce y realiza el proceso para la ministración municipal del recurso y que se ejecuta a través de adquisiciones y acciones para la seguridad pública.		
3. Los recursos autorizados para el FORTAMUN se entregan en tiempo y forma y con apego a la normatividad aplicable. Se observó mediante evidencias del proceso que los cargos a la cuenta correspondiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Huimilpan conforme al calendario publicado en la Gaceta oficial del Estado hasta la entrega del presupuesto a las diferentes Secretarías del municipio.	6,7	
4. El FORTAMUN se aplica en seguridad pública municipal, en base en el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.	8, 9, 10	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio cuenta con un Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan emitido en 2009, donde se describen las funciones de las áreas que participan en la operación del FORTAMUN, el cual no fue actualizado por en la administración 2018-2021 ni esta	8	1 Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna



armonizado con los Reglamentos de seguridad pública.		de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN.
2. La Secretaría de Finanzas (SF) como instancia ejecutora tiene evidencia del procedimiento que opera para la ministración y ejecución del FORTAMUN, pero este proceso no está definido en un manual de procedimientos, lo que representaría una amenaza de continuidad ante la rotación del personal que lo opera.	10,11	2 Oficializar el proceso de operación que aplica la SF del FORTAMUN en un Manual de procedimientos FORTAMUN para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
3. A nivel Federal, el FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la aplicación de los recursos en la población beneficiaria de los destinos específicos del fondo.	12	La SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN en la población beneficiaria.

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FORTAMUN.

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. Las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública como Unidades Ejecutoras del FORTAMUN para el Ejercicio 2021, utiliza datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida, por las características generales e intangibles de los servicios de seguridad pública.	14	No aplica



Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
2. El Municipio de Huimilpan no tiene definidas la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios en los que ejecuta el fondo.	13, 14	1. 2. Definir la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios que atiende con recursos del FORTAMUN.

Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FORTAMUN.		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio presentó evidencia del proyecto financiado con el FORTAMUN en el ejercicio 2021.	15	No aplica
2. El Municipio de Huimilpan presentó el seguimiento de los indicadores para medir del desempeño de resultados con recursos del FORTAMUN de acuerdo a la MIR I-005 y obtuvo 100% en los 5 indicadores.	16,17, 18	
3. Las estimaciones de indicadores financieros de costo efectividad, porcentaje de presupuesto devengado y pagado, costo promedio y gasto esperado fueron adecuados (con las limitaciones de definición en los datos de población observados).	20, 21.22, 23	
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultado específica para el FORTAMUN, que integre los	17, 18	1 Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con indicadores



indicadores para cada nivel de fin, propósito, componente y actividades armonizadas con el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN Municipal Federal 2021.		estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-005-FORTAMUN, Federal 2021.
2 El Municipio de Huimilpan no cuenta fichas técnicas de indicadores que permitan el monitoreo del desempeño del FORTAMUN en sus niveles estratégicos y de gestión.	17, 18	2 Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
3 El comportamiento histórico observó una reducción en el ejercicio 2021, derivado de un decremento de la población por fenómenos de migración, posiblemente incrementados por la pandemia de COVID 19.	19	3. Considerar la característica demográfica de Huimilpan en la planeación de programas presupuestarios municipales.
4 El FORTAMUN se aplicó en su totalidad en seguridad pública, pero el Municipio no ha implementado el Presupuesto basado en Resultados que permita conocer el cumplimiento de metas con el recurso ejercido en los programas presupuestarios municipales.	17, 18	4 Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FORTAMUN.
5 El Municipio no cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión de los	17, 18	5 Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el



programas presupuestarios en que ejerció los recursos del fondo.		Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN
--	--	---

Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FORTAMUN		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No aplica	24 y 25	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
No aplica	24 y 25	No aplica



11 CONCLUSIONES GENERALES.

El desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan obtuvo una calificación general de la evaluación de **7.8**, con los resultados por tema: Características del FORTAMUN **7.6**; Operación del fondo **7.9**; Evolución de la Cobertura **7.0**, Resultados y Ejercicio de los Recursos **8** y no aplica el tema 5 de Aspectos Susceptibles de Mejora.

En las características del FORTAMUN se cuenta con los conocimientos de la normatividad vigente que fueron aplicados en el ejercicio 2021 del FORTAMUN, así como la identificación de los objetivos estratégicos en los tres niveles de gobierno. El Municipio de Huimilpan no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN, ni de los programas presupuestarios de seguridad pública municipal, donde ejecutaron los recursos del FORTAMUN en 2021. La aplicación del fondo se realizó de acuerdo a lo indicado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y se destinó a “la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes” con un monto aprobado de **\$22,199,563.00** (veintidós millones ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) lo que representó el 100% del presupuesto autorizado del fondo en 2021. Presentaron fondos federales con posible sinergia, el FORTAMUN. El fondo representó el **60.1%** del total ejecutado en seguridad pública por el Municipio de Huimilpan.

Respecto a la operación del FORTAMUN, no obstante que no cuenta con reglas de operación, en base a la Ley de Coordinación Fiscal y normatividad complementaria, se realizó la transferencia en tiempo y forma y con apego a la normativo. El Municipio ejecutó el fondo en seguridad pública municipal, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, definida en un Manual General de Organización emitido en 2009, el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan. No obstante que los procesos de gestión se realizaron de acuerdo a lo programado, observando eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, éstos no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.



carece Para identificar la evolución de la cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan utilizan datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida, por las características generales e intangibles de los servicios de seguridad pública y por carecer de definiciones específicas de población potencial, objetivo y atendida con recursos del fondo.

En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño del fondo se midió con los indicadores federales, los cuales se modificaron en 2021 en relación a años previos por la Federación, y de acuerdo al resultado el desempeño obtuvo 100% en los 5 indicadores. La falta de diseño de matrices de indicadores para resultados derivados del PMD 2018-2021, un presupuesto basado en resultados y un sistema de evaluación del desempeño municipal, que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FORTAMUN, limita evaluar el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo (en 2021 en seguridad pública).

Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12% y el costo promedio per cápita fue de \$629.32, lo que calificó como aceptable

Por lo anterior se concluye que el Municipio de Huimilpan en esta primera evaluación tiene áreas de oportunidad emitidas en las recomendaciones, aunque observó apego a la normatividad federal y local establecida para el desarrollo del FORTAMUN que deberá atender en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá direccionar su gestión hacia resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto dando cuentas y acceso a la información pública a la ciudadanía.



12 RECOMENDACIONES.

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios (seguridad pública en 2021) que ejecutan con recursos del FORTAMUN.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN de acuerdo con los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
4. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN.
5. Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FORTAMUN.
6. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN
7. Oficializar el proceso de operación que aplica la SF del FORTAMUN en un Manual de procedimientos FORTAMUN para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
8. Definir la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios que atiende con recursos del FORTAMUN.
9. Considerar la característica demográfica de emigración en Huimilpan en la planeación de programas presupuestarios municipales.
10. El Municipio de Huimilpan deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN.
11. Recomendar a la SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN en la población beneficiaria.



13 FUENTES DE INFORMACIÓN.

1. Ley de Coordinación Fiscal (LCF). DOF 30 de enero de 2018.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021. DOF. 30 de noviembre de 2020.
3. Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN, Federal, 2021.
4. Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/12/2020.
5. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021. Tomo CLIII. No. 101. Santiago de Querétaro, Qro., 21 de diciembre de 2020.
6. Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre Municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Tomo CLIV. No. 9. Santiago de Querétaro, Qro., 30 de enero de 2021.
7. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#datos>
8. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
9. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
10. Plan Estatal de Desarrollo, Querétaro 2016-2021.
11. Plan Municipal de Desarrollo Huimilpan 2018-2021.
12. Plan Municipal de Seguridad 2018-2021. Municipio de Huimilpan, Qro.
13. Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.
14. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2021 INEGI.
15. Incidencia delictiva del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública 2021. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



16. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
17. Informe de la Cuenta Pública, Municipio de Huimilpan 2021. Publicado el 03 de febrero de 2022.
18. Programas presupuestarios federales Ramo 33 2021.
19. Programas presupuestarios federales Ramo 36 2021.
20. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
21. Manual General de Organización 17 de septiembre de 2009.
22. Reglamento de Policía y Gobierno, reformado el 17 de enero de 2020
23. Reglamento Interno de la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan 2019-2021.
24. Organigrama Municipio de Huimilpan 2018-2021.
25. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, cierre 2021.
26. Panorama Sociodemográfico de Querétaro con datos del censo de INEGI 2020. Municipio de Huimilpan.
27. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T). Ejercicio del Gasto 2021. Informe definitivo.
28. Los indicadores de desempeño como herramientas de seguimiento. Lección 9, pág. 6-29. Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019 SHCP.
29. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Cierre 2021.
30. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2019.
31. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020.
32. Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021.



33. Informe de la Cuenta Pública, Municipio de Huimilpan 2021. Publicado el 03 de febrero de 2022.
34. Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2021. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLV No. 55. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2022.
35. Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2020. Municipio de Huimilpan, Qro., Sombra de Arteaga. TOMO CLIV. No. 63. Santiago de Querétaro, Qro., 5 de agosto de 2021
36. Reporte Ejercicio del Gasto FORTAMUN 4to. Trim. 2021.
37. Estados Financieros de la Cuenta Pública 2021, publicado el 03 de febrero 2022.
38. Censo de Población 2020 (INEGI).
39. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T) Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2021.
40. Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (R.F.T). Indicadores. Informe Definitivo 2021.
41. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
42. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
43. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
44. Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
45. Ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del Estado de Querétaro.
46. Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro.



14. DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

Instancia Evaluadora.

TGC Global Administrative S.A. de C.V.

Nombre del Coordinador de la Evaluación.

Lic. Mario Rizo Martínez.

Correo Electrónico

tgc.globala@gmail.com

Teléfono:

442 365 00 00

Forma de contratación del evaluador externo

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación Específica del desempeño del FORTAMUN 2021.

Costo de la Evaluación.

\$ 290,000.00 (Doscientos Noventa Mil Pesos 00/100 MN).

Fuente de Financiamiento:

Recurso del Municipio de Huimilpan, Querétaro.



15. ANEXOS

ANEXO 1 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS I-005 FORTAMUN, 2021.

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal				Ejercicio Fiscal 2021						
DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			Unidad responsable	416-Dirección General de Programación Presupuesto A	Enfoques y transversales	Sin Información
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	57.18	65.12	113.9	
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)*100	Razón	Estratégico-Eficiencia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN / Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	100.0	
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa / Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF))*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos depositados del FORTAMUN recibidos por la DGPYP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por DGPYP A para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	N/A	100.00	100.00	100.00	



X. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio 2021, en el Municipio Huimilpan, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 21 de abril 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 11 de agosto 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Administración. Julián Martínez Ortiz.	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2021, para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos y la rendición de cuentas, que contribuya a la orientación en gestión para resultados y mejorar el fortalecimiento del Municipio para beneficio de su población.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Identificar el conocimiento y aplicación de la normatividad y políticas para la operación del FORTAMUN y sus recursos.2. Describir la estructura y procesos para la ejecución de los recursos del FORTAMUN.3. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.4. Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria de los bienes y servicios generados y distribuidos con los recursos del FORTAMUN.5. Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, respecto al desempeño y los resultados logrados.6. Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La presente fue una "Evaluación externa específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2021, en el Municipio de Huimilpan, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Huimilpan en 5 rubros: <ol style="list-style-type: none">1. Características del FORTAMUN.	



2. Operación del FORTAMUN.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los rubros mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 25 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021”.

En la evaluación se adicionó un listado de Evidencias, Hallazgos y Recomendaciones por cada pregunta y por tema evaluado.

En el Anexo se incluyó: Matriz FODA y el Formato Oficial de Difusión de los Resultados de la Evaluación, emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __x_ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Fuentes de información primaria y secundarias.

El principal instrumento fue la “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 25 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de Gabinete, realizada por un cuerpo experto en evaluación, que realizó un análisis valorativo cualitativa y cuantitativamente con la información integrada en una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2021”, cuyo contenido mostró el sustento de cada una de las 25 preguntas a través de una base documental del marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos de obras, bases de datos, evaluaciones, registros en sistemas de información, entre otros, que se encuentran resguardados de forma magnética en la Dirección de Egresos.

La unidad evaluadora presentó resultados en pre evaluación, permitiendo a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1) Características del FORTAMUN.

El Municipio de Huimilpan:

- Tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso y observó apego en el ejercicio 2021.
- Identificó la alineación de los objetivos estratégicos del FORTAMUN con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.



- No cuenta con una MIR específica del FORTAMUN.
- No diseñó matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que ejecutó con recursos del fondo.
- El destino del recurso total del FORTAMUN se ejecutó en “la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- En el ejercicio 2021, presentó fondos federales con posible sinergia al FORTAMUN
- Aplicó el 100% del FORTAMUN en seguridad pública, que representó el 60.1% del total ejecutado en el Municipio de Huimilpan.

Tema 2) Operación del FORTAMUN.

El Municipio de Huimilpan:

- Presentó evidencia del proceso oficial con que operó la ministración en el ejercicio 2021, desde su aprobación en la Federación, en base a la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos al Estado de Querétaro y al Municipio de Huimilpan.
- Realizó los procesos de gestión de acuerdo a lo programado, observando eficiencia y transparencia en la realización de las acciones, aunque éstos no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.
- Ejecutó el fondo en seguridad pública municipal, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, definida en un Manual General de Organización emitido en 2009, el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan.
- A través de la SF reportó el gasto y destino del FORTAMUN, cumpliendo con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- A nivel Federal, el FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la aplicación de los recursos en la población beneficiaria de los destinos específicos del fondo a nivel local.

3) Evolución de la cobertura.

El Municipio de Huimilpan:

- No tiene definidas la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios en los que ejecuta el fondo que permita cuantificar la evolución de la cobertura.
- Utiliza datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida, por las características generales e intangibles de los servicios de seguridad pública.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

En el Municipio de Huimilpan:

- El desempeño evaluó sus resultados en relación a las metas a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN



de nivel Federal 2021 en los cuales tuvo un desempeño del 100% en los 5 indicadores en el ejercicio fiscal.

- No se cuenta con una MIR específica del FORTAMUN, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- No se elaboró matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestarios municipales ejecutados con el FORTAMUN (seguridad pública en 2021).
- No se ha implementado el Presupuesto basado en Resultados, ni el Sistema de Evaluación del Desempeño que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FORTAMUN, lo cual limita medir el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo.
- El comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN observó un incremento del 15.5% de 2019 a 2020 y un decremento del 0.9% en 2021, en relación al año previo, por emigración de la población.
- La relación costo efectividad fue de 1.000 lo que se calificó en un rango de esperado.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.97%
- El costo promedio fue de \$603.11 por beneficiario respecto a seguridad pública, que consideró a la totalidad de la población.
- El gasto esperado fue del 100% por el logro obtenido en relación a las metas programadas del FORTAMUN

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.

- El Municipio de Huimilpan no tiene antecedentes de evaluación externa a los programas presupuestarios del FORTAMUN, por lo que las recomendaciones y hallazgos de esta primera evaluación serán insumo para seleccionar y jerarquizar las observaciones, de conformidad con la normatividad aplicable, y elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora de los programas municipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

El Municipio de Huimilpan:

- Presentó evidencia para la descripción de las características del FORTAMUN: MIR I005 Municipal, Federal 2021; Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos para la transferencia de recursos federales, Acuerdos Federales con las Entidades federativas y del Estado de Querétaro con los municipios.
- Conoce y aplicó el 100% recurso en el área de enfoque de conformidad con la LCF y contribuyó con el 60.1% del presupuesto total municipal a la Seguridad Pública.
- Identificó los objetivos estratégicos del FORTAMUN alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 -2021 y el Plan Municipal de Desarrollo de Huimilpan 2018 – 2021.



- Cuenta con diagnósticos y estadísticas de las condiciones de seguridad municipal.
- Conoce y realiza el proceso para la ministración municipal del recurso y que se ejecuta a través de adquisiciones y acciones para la seguridad pública, en base en Manual de organización y reglamentos de seguridad pública.
- Utiliza datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida.
 - Presentó el seguimiento de los indicadores para medir del desempeño de resultados con recursos del FORTAMUN de acuerdo a la MIR I-005 y tuvo un 100% en los 5 indicadores.
- Las estimaciones de indicadores financieros de costo efectividad, porcentaje de presupuesto devengado y pagado, costo promedio y gasto esperado fueron adecuados.

2.2.2 Oportunidades:

- El Municipio de Huimilpan presentó evidencia del conocimiento de la normatividad del FORTAMUN de las posibles fuentes de financiamiento federales que complementan y hacen sinergia con el FORTAMUN.
- Recibió la transferencia de los recursos del fondo en tiempo y forma con base a la normatividad aplicable.

2.2.3 Debilidades:

El Municipio de Huimilpan:

- No cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados específica, ni fichas de indicadores para el FORTAMUN, que integre el fin, propósito, componentes y actividades y defina la alineación a los objetivos estratégicos de los planes de gobierno de a nivel estatal y municipal para el ejercicio fiscal 2021.
- No ha elaborado las MIR de los programas presupuestarios de seguridad pública (ni de otro programa) en el Municipio.
- No cuenta con un Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan actualizado por en la administración 2018-2021 ni armonizado con los Reglamentos de seguridad pública.
- No tiene los procesos del FORTAMUN definido en un manual de procedimientos.
- No tiene definidas la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios en los que ejecuta el fondo.
- No ha implementado el Presupuesto basado en Resultados que permita conocer el cumplimiento de metas con el recurso ejercido en los programas presupuestarios municipales.
- No cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios en que ejerció los recursos del fondo.

2.2.4 Amenazas:

- A nivel Federal, el FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar la aplicación de los recursos en la población beneficiaria de los destinos específicos del fondo.



- El comportamiento histórico observó una reducción en el ejercicio 2021, derivado de un decremento de la población por fenómenos de migración, posiblemente incrementados por la pandemia de COVID 19.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan obtuvo una calificación general de la evaluación de **7.7**, con los resultados por tema: Características del FORTAMUN **7.6**; Operación del fondo **7.9**; Evolución de la Cobertura **7.0**, Resultados y Ejercicio de los Recursos **7.9** y no aplica el tema 5 de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los resultados observados en el Tema 1 sobre las características del FORTAMUN fueron por la evidencia del conocimiento y apego a la normatividad aplicable vigente; así como a la identificación de los objetivos estratégicos del fondo con los planes de desarrollo de tres niveles de gobierno y la identificación de fondos federales con posible sinergia del FORTAMUN.

Las áreas de oportunidad se relacionaron con la falta de reglas de operación por el nivel federal; y una MIR específica del FORTAMUN y de los programas presupuestarios de seguridad pública municipal, donde ejecutaron los recursos del FORTAMUN en 2021.

El FORTAMUN en el 2021, tuvo un monto aprobado de **\$22,199,563.00** (veintidós millones ciento noventa y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y el 100% del presupuesto se ejecutó en la seguridad pública municipal representado un **60.1%** del total gastado en este tema por el Municipio de Huimilpan.

Las transferencias se realizaron en tiempo y forma y con apego a la normativo. El Municipio ejecutó el fondo en seguridad pública municipal, con base en las atribuciones de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Seguridad Pública, definida en un Manual General de Organización emitido en 2009, el Plan Municipal de Seguridad 2018-2021, el Reglamento de Policía y Gobierno de 2020 y el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Huimilpan. No obstante, se identificó que los procesos de gestión no están formalizados en un Manual de procedimientos que permita garantizar la continuidad en las siguientes administraciones.

En la evolución de la cobertura del FORTAMUN en el Municipio de Huimilpan utilizan datos oficiales del INEGI y CONAPO para las estimaciones de población atendida, por las características generales e intangibles de los servicios de seguridad pública y por carecer de definiciones específicas de población potencial, objetivo y atendida con recursos del fondo.

En relación con los resultados y el ejercicio del presupuesto, el desempeño del fondo se midió con los indicadores federales, los cuales se modificaron en 2021 en relación a años previos por la Federación, y de acuerdo al resultado, el desempeño fue del 100% en los 5 indicadores. La falta de diseño de matrices de indicadores para resultados derivados del PMD 2018-2021, un presupuesto basado en resultados y un sistema de evaluación del desempeño municipal, que incluya los programas presupuestarios que ejecutaron con el FORTAMUN, limita evaluar el cumplimiento de metas con la aplicación del fondo (en 2021 en seguridad pública).



Los indicadores financieros reportaron: relación costo efectividad 1.000; el porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12% y el costo promedio per cápita fue de \$629.32, lo que calificó como aceptable

Por lo anterior se concluye que el Municipio de Huimilpan en esta primera evaluación tiene áreas de oportunidad emitidas en las recomendaciones, aunque observó apego a la normatividad federal y local establecida para la ejecución del FORTAMUN y deberá atender en un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá direccionar su gestión hacia resultados, mejorando la eficiencia en la utilización del presupuesto, la transparencia, rendición de cuentas y el acceso de la ciudadanía a la información pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN con lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar las MIR Municipales de los programas presupuestarios (seguridad pública en 2021) que ejecutan con recursos del FORTAMUN.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN de acuerdo con los lineamientos de la SHCP y CONEVAL.
4. Actualizar el Manual General de Organización del Municipio de Huimilpan para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN.
5. Implementar el Presupuesto basado en Resultados Municipal, con los programas en los que aplica los recursos del FORTAMUN.
6. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio que incluya programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN
7. Oficializar el proceso de operación que aplica la SF del FORTAMUN en un Manual de procedimientos FORTAMUN para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
8. Definir la población potencial, objetivo y atendida de los programas presupuestarios que atiende con recursos del FORTAMUN.
9. Considerar la característica demográfica de emigración en Huimilpan en la planeación de programas presupuestarios municipales.
10. El Municipio de Huimilpan deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN.
11. Recomendar a la SHCP establezca Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN en la población beneficiaria.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
Lic. Mario Rizo Martínez

4.2 Cargo:
Representante Legal



4.3 Institución a la que pertenece: TGC Global Administrative S.A. de C.V.	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: tgc.globala@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (442) 365 15 00	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN), Municipio de Huimilpan. Ejercicio 2021.	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Finanzas.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Secretaría de Finanzas. Secretaría de Seguridad.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Administración. Julián Martínez Ortiz Correo electrónico: julian.martinez@huimilpan.gob.mx Teléfono: 4482785047 Ext. 2002	Unidad Administrativa: Secretaría de Finanzas.
Correo electrónico: Lic. Luis Manuel Rangel Domínguez Teléfono: 4482785047 Ext. 2054	Secretaría de Seguridad Pública.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Contrato de para la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN 2021.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas.	



6.3 Costo total de la evaluación: \$290,000.00 (Doscientos Noventa Mil Pesos 00/100 MN), IVA Incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del Municipio Huimilpan, Querétaro.
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://huimilpan.gob.mx/transparencia-articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://huimilpan.gob.mx/transparencia-articulo-66/

16. RECONOCIMIENTOS

La Empresa agradece la oportunidad de realizar la “Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN ejercicio 2021, en el Municipio de Huimilpan, que permitió iniciar el compromiso de evaluación a programas presupuestarios federales que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas.

Exhortamos al Municipio a elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora con las recomendaciones emitidas para avanzar en la Gestión para Resultados en el Municipio en beneficio de la población y con particular atención a la seguridad pública municipal que ha sido el destino histórico del FORTAMUN.

